



SESIÓN ORDINARIA 21-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes veinticuatro de julio de dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Alberto Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señora	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Carlos Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente
--------	--------------------------	------------------

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 19-2006 del 17 de julio de 2006

- **El regidor Walter Sánchez** señala que en la **página 15 en su comentario debe leerse,**"... le llama la atención que se hizo en forma diligente, *porque la solicitud según lo manifestado por la Auditora, había sido verbal y no por escrito...*".
- **El regidor Rafael Angel Aguilar** señala que en la página 6, en su comentario, debe leerse: "...y otros no son tan eficientes...".
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que en la página 5, debe leerse correctamente, "... *si la maquinaria es muy vieja, se necesita mucho presupuesto para su reparación...*". Además en la página 11 debe leerse correctamente, "... *y en casos municipales debe existir convenio de uso por más de 50 años...*" y por otro lado se debe eliminar, "*o bien al Municipio*", porque más bien a la Municipalidad no es conveniente donarle.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 19-2006, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Lida. Amalia Ramírez E. – Directora Centro Educativo Ulloa
Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación.

Analizado el currículo del señor Marino Morales Zamora, la Presidencia indica que no se puede nombrar al señor Morales, ya que es el guarda de la escuela y no procede tal nombramiento, de ahí que se conversó con la Directora, para hacerle ver la situación y ella señaló que iba a enviar un nuevo documento, para enmendar el error, sin embargo el documento no ha entrado aún a la Secretaría.

El regidor Walter Sánchez señala que conversó con la Directora del Centro Educativo de Ulloa y hablaron de la inconveniencia de nombrar personas administrativas, por lo que iba a enviar un nuevo documento, sin embargo su madre murió en estos días y es probable que no pudo enviar el mismo, por esas circunstancias.

// ANALIZADA LA SITUACIÓN SE RECHAZA POR UNANIMIDAD: EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MARINO MORALES ZAMORA, CÉDULA 6-128-865 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ULLOA Y SE QUEDA A LA ESPERA DEL NUEVO DOCUMENTO.

2. Comisión Especial para que redacte el reglamento para el nombramiento de las Juntas de Educación

- **SIENDO COMPETENCIA DE LA PRESIDENCIA REALIZAR NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES, PROCEDE A NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE REDACTE EL REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN, LA CUAL QUEDA FORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|--|----------------------|
| - GERMAN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ | - REGIDOR SUPLENTE |
| - JOSÉ ALBERTO CARLDERÓN URIARTE | - SÍNDICO |
| - LICDA M ^a ISABEL SÁENZ SOTO | - DIRECTORA JURÍDICA |

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. M. DE LOS Angeles Protti Chaves – Directora – Liceo Los Lagos
Asunto: Invitación a la Feria del Saber, el día jueves 27 de julio, a las 8:30 a.m.

La Presidencia señala que está feria se la están dedicando al Concejo Municipal, de ahí que están en la obligación de enviar una delegación para responder al agasajo, misma que procederá a nombrar a continuación.

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A NOMBRAR LA DELEGACIÓN QUE ASISTIRÁ A LA ACTIVIDAD, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| - SR. WALTER SÁNCHEZ | - REGIDOR |
| - SRA. OLGA SOLÍS | - REGIDORA |
| - SR. JOSÉ LUIS CHAVES | - REGIDOR |
| - SR. RAFAEL ÁNGEL AGUILAR | - REGIDOR |
| - SRITA. KEY VANESSA CORTÉS | - REGIDORA SUPLENTE |
| - SR. LUIS BAUDILIO VÍQUEZ | - REGIDOR SUPLENTE |
| - SR. ALBINO ESQUIVEL | - SÍNDICO |
| - SRA. ROCÍO CERNA | - REGIDORA SUPLENTE |

ASIMISMO INDICA QUE SE DEBE ENVIAR UNA NOTA CON LOS NOMBRES DE LA DELEGACIÓN QUE ASISTIRÁ, Y CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES.

2. Club de Jardines de Heredia
Asunto: Invitación a la exposición "Manos Creativas" a celebrarse el miércoles 02 de agosto del 2006 a las 7 p.m., en la Casa de la Cultura.

// LA PRESIDENCIA INVITA A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORAS QUE PUEDAN ASISTIR A LA ACTIVIDAD, PARA QUE SE APERSONEN A LA MISMA, ADEMÁS SE DEBE ENVIAR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO AL CLUB DE JARDINES, POR LA INVITACIÓN CURSADA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

3. Sr. José Alexis Jiménez – Regidor
Asunto: Informar sobre diversos aspectos relacionados con la Comisión de Hacienda.

- A continuación se transcribe documento:

"(...) La Presente tiene como fin hacer de su conocimiento que nos encontramos revisando el presupuesto extraordinario PE-02-2006.

Aún y cuando en comisión en pleno lo hemos discutido y/o modificado según cada punto, la Administración nos lo ha seguido remitiendo con errores o sin aplicar los cambios solicitados.

Dichos atrasos han ocasionado que no podamos emitir una recomendación lo antes posible. No cabe de más señalar que este es una de las prioridades de esta comisión, pero debido a estos inconvenientes se nos ha imposibilitado dar criterio.

- **La Presidencia** señala que ha estado insistentemente preguntando por ese presupuesto y le dicen que han tenido problemas con la administración, porque se toman acuerdos en comisión para que el documento se corrija y llega nuevamente con errores, de ahí que no han podido presentarlo.
- **El regidor José Alexis Jiménez** indica que ha sido una pérdida de tiempo, ya que lo revisaron todo y se tomaron acuerdos, siempre viene el documento nuevamente con errores. Manifiesta que cuatro veces lo han devuelto y el último documento es el que viene mejor, de ahí que consideran una falta de seriedad, porque sacaron el tiempo y lo revisaron exhaustivamente. Agrega que el documento va y viene y no aplican las modificaciones, por lo que no quiere que se vuelva a presentar esta situación. Afirma que han venido a sesiones de trabajo durante mucho tiempo y esto no debería estar pasando.
- **El regidor Walter Sánchez** apoya al regidor José Alexis Jiménez en su comentario, ya que les han hecho llegar cuatro borradores y aún tienen errores, por ejemplo: las aceras de Barreal ni siquiera vienen en el documento, la partida que se aumento a la Asociación Deportiva Barrealeña, tampoco viene. Por otro lado en la página 8, en el tercer renglón se indica la compra de una silla de ruedas y hasta donde sabe, parece que quién solicita la silla es la señora Ana Leida Arguedas Beita, quién es directora de la Escuela de La Aurora, militante del partido Unidad Social Cristiana y según parece, dice que la ex regidora Adriana Aguilar presentó la moción, sin embargo solicitó el documento, pero no se lo han traído. A continuación da lectura a un documento de la señora Ana Leida Arguedas sobre dicha silla de ruedas, la cual firmó su esposo pidiendo la silla de ruedas, pero al respecto hasta donde sabe un director gana aproximadamente 700 mil colones y tiene un RAV 4, que cuesta aproximadamente 6 millones de colones; además aparece con fincas, según estudio registral que se efectuó.
- Considera injusta esta gestión porque hay un señor que se llama Rigoberto Camacho, quién es cuadrapléjico y tiene cuatro hijos, de ahí que se pregunta, "no necesitarán más". Por otro lado le molesta que este asunto aparezca en un documento presupuestario con una letra muy pequeña. Solicita que les entreguen el documento presupuestario corregido a la mayor brevedad posible, porque afecta a la administración, al Concejo Municipal y sobre todo a las comunidades, que son las más afectadas.
- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que va a enviar las observaciones por escrito a la Administración, para que corrijan ese documento cuanto antes, con el fin de de presentarlo al Concejo para su aprobación.
- **El Alcalde Municipal** solicita las correcciones y observaciones por escrito, para que se corrija ese documento cuanto antes y que lo conozca el Concejo Municipal. Agrega que con respecto a la silla de ruedas se debe evaluar las condiciones para ver si se puede otorgar o no. Por otro lado indica que no le están tomando el pelo a nadie, ya que si hay que corregir, se debe hacer, porque no se está ocultando nada. Señala que no conoce al señor Juan Luis Gutiérrez, pero a la señora Ana Leida, si la conoce. Sin embargo, reitera, se deben estudiar las condiciones antes de dar la silla en mención.
- Manifiesta que la letra es pequeña en todo el documento presupuestario, de ahí que considera, que en lugar de hacer la letra grande, lo que hay que darles son lupas. Coincide plenamente con el regidor José Alexis Jiménez para que se envíen las observaciones por escrito, para corregir de una vez por todas el documento, ya que estuvo de vacaciones y considera que el proceso se atraso en esas dos semanas, porque el asunto venía bien y se venían reuniendo y revisando punto por punto.
- **La Presidencia** le solicita a la Alcaldía, que presente el documento corregido a la mayor brevedad, para que el Concejo lo analice y se le dé el trámite cuanto antes, ya que lleva bastante tiempo en período de estudio y se le debe responder tanto a los grupos, como a la comunidad en general, la decisión final sobre dicho documento.
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que ha pasado mucho tiempo y le parece poco seria la persona de la administración que está con el presupuesto, según lo manifestado por el regidor José Alexis Jiménez, y que secunda el regidor Walter Sánchez. Señala que pareciera por lo que expresa el Alcalde Municipal, que cuando el gato no está, los ratones hacen fiesta, situación que no debe presentarse, porque considera que el tiempo es insuficiente, ya que no van tener el espacio necesario para estudiar el documento ampliamente, una vez que se presente al Concejo. Indica que no pueden seguir con ese vaí ven, porque es una pérdida de tiempo lo que se da.

- Afirma que los funcionarios tienen responsabilidades aún y cuando no esté el Alcalde y si se devuelve el documento, se deben corregir los errores y enviar debidamente corregido el documento para su análisis.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA LO TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE REVISE Y PRESENTE EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE CORREGIDO PARA ANALIZARLO CUANTO ANTES EN EL CONCEJO MUNICIPAL Y TOMAR EL O LOS ACUERDOS EN DEFINITIVA.

4. Lic. Manuel Sancho – Secretario – Palacio de Los Deportes
Asunto: Respuesta en atención al acuerdo No. SCM-0750-2006, con respecto a los plazos para presentar solicitudes de permiso.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA QUE TOMEN EN CUENTA EN SU EXPEDIENTE EL DOCUMENTO Y EN LAS GESTIONES QUE SE REALIZAN.

5. Sr. Marcos Hernández Ramírez – Responsable de la Organización – Federación de Uniones Cantonales de Desarrollo.
Asunto: Invitación a Foro el cual se realizará el sábado 19 de agosto del 2006, a las 3 p.m. en el Centro de Investigación y Docencia de San Rafael.

- **La regidora Olga Solís** señala que este tema se debe tomar muy en serio, ya que el relleno de Los Mangos está próximo a cerrar y se deben buscar alternativas de solución, porque es un problema de toda la provincia. Indica que se debe analizar y estudiar este asunto lo más pronto posible.
- **La regidora Suplente Key Cortés** indica que en días pasados se dijo en el IFAM, que se tenía que incluir presupuesto para los Centros de Acopio, de ahí que le pregunta al señor Alcalde que si él conoce algún detalle sobre este asunto.
- **El Alcalde Municipal** responde que es iniciativa de la Municipalidad por el proyecto de Bandera Azul Ecológica y lo trabajan con la Empresa W.P.P. Indica que el IFAM no puede dar este tipo de directriz, a no ser que den créditos para este tipo de proyectos.
- **El síndico José Calderón** indica que la comunidad de San Rafael de Heredia tiene centros de acopio y sería bueno, hacer este tipo de proyectos y coordinar con ellos, para desarrollar ese proyecto en Heredia, ya que es muy interesante y es de gran ayuda en la problemática que hay, con respecto a este tema.
- **La regidora suplente Hilda Barquero** manifiesta que ese proyecto ya lo analizaron, pero están realizando en Centro de Acopio en la comunidad de La Granada, el cual es digno de admirar y valorar, Considera que los Centros que hay en San Rafael, son un proyecto muy importante y muy interesante.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA COPIA DE LA INVITACIÓN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PARTICIPEN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE NUESTRA PROVINCIA Y LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS DE RECICLAJE", ASIMISMO SEÑALA QUE QUEDAN TODOS INVITADOS PARA QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD.

6. Sr. Francisco San Lee – Presidente ADILA
Asunto: Informar que se detuvo un depósito ilegal de desechos en el camino La Amistad. **EXP.571-06.**

- **La Presidencia** señala que es importante saber que ya el acuerdo que tomó este Concejo está dando su primeros frutos, de ahí que lo más correcto es enviar este documento a la Alcaldía para que conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos se abra la investigación correspondiente, en cuanto a lo que compete a la Municipalidad y se traslade a la Dirección de Tránsito para que analicen los temas y asunto de su competencia.
- **El regidor Gerardo Badilla** indica que si bien no compete a la Municipalidad, el tomar una decisión con respecto a quitar la placa del camión que bota basura en esa calle, si es posible que se coordine con la Dirección de Tránsito, para que valoren lo que a esa institución compete hacer en estos casos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **REMITIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE REALICE LA INVESTIGACIÓN EN CUANTO A LO QUE COMPETE A LA MUNICIPALIDAD.**
2. **TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

7. Sr. Francisco San Lee – Presidente ADILA
Asunto: Solicitar se pague el peso de la ye a las Empresas MACOMA S.A Y RAE Ingenieros S.A. por haber depositado tierra en el camino La Amistad. **EXP.571-06.**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **REMITIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE REALICE LA INVESTIGACIÓN EN CUANTO A LO QUE COMPETE A LA MUNICIPALIDAD.**
2. **TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

8. Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Informe DAJ-600-2006 con respecto a los Recursos Ordinarios de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuestos por los señores Rodrigo Arroyo, Emilio Orozco, y José María Meza Arburola, ex miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **EXP. 274 Tomo II Nombres.**

- A continuación se transcribe las **RECOMENDACIONES** del documento DAJ-600-2006:

(...)

Así las cosas, esta Dirección **recomienda** al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Rechazar de plano, por manifiestamente improcedentes, los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio interpuestos por los señores Rodrigo Arroyo Vargas, Emilio Orozco Aguilar y José Ma. Meza Arburola, ex miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en contra del criterio legal de esta Dirección DAJ-362-2006 del 10 de mayo de 2006.
2. Rechazar la solicitud de nulidad formulados por dichos señores, ya que la personería jurídica de la señora Sonia Chavarría Madrigal como presidenta de la Asociación de Natación de Heredia se encuentra debidamente vigente, según copia de certificación adjunta.
3. Tomar en cuenta la solicitud de los recurrentes para que al amparo de los artículos 164 y 165 del Código Municipal se elabore y promulgue un reglamento municipal que regule el procedimiento de elección y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL DOCUMENTO DAJ-600-2006.**
 - 2. RECHAZAR LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTOS POR LOS SEÑORES RODRIGO ARROYO VARGAS, EMILIO OROZCO AGUILAR Y JOSÉ MA. MEZA ARBUROLA.**
9. Ing. Olman Cordero – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Informe DAJ-584-2005 sobre Recurso de Revisión presentado por el señor Jorge Muñoz Corea. **EXP. 545.**
- Seguidamente se transcribe las **RECOMENDACIONES** del informe DAJ-584-2006:

(...) RECOMENDACIÓN:

En virtud de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, esta Dirección recomienda **rechazar ad portas** el recurso de revisión presentado por el señor Jorge Muñoz Corea, en representación de Almacenes Corea S.A., contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 07-2006 celebrada el 22 de mayo del 2006, por ser evidentemente improcedente.

- **La Presidencia** señala que lo correcto en este caso es rechazar el recurso de revisión, tal y como lo indica la Licda Sáenz en su documento DAJ-584-2006 y además, hacerle ver al señor recurrente la última parte de las consideraciones, con respecto a que los pagos se encuentran en las cuentas bancarias de este municipio, de manera que si a bien lo tiene puede presentarse a las oficinas del departamento de rentas y cobranzas.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL DOCUMENTO DAJ-584-2006.**
 - 2. RECHAZAR AD PORTAS EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE MUÑOZ COREA, EN REPRESENTACIÓN DE ALMACENES COREA S.A., CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07-2006 CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL 2006, POR SER EVIDENTEMENTE IMPROCEDENTE.**
 - 3. SE LE HACE SABER AL SEÑOR RECURRENTE QUE LOS PAGOS SE ENCUENTRAN EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE ESTE MUNICIPIO, DE MANERA QUE SI A BIEN LO TIENE PUEDE PRESENTARSE A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS A GESTIONAR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES, POR MEDIO DE LOS CUALES PUEDA ACREDITAR LOS ABONOS REALIZADOS A LA DEUDA CONTRAÍDA POR MEDIO DE LA LETRA DE CAMBIO NÚMERO 2898 DEL 23 DE MARZO DEL 2005.**
10. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Presenta solicitud del Pbro. Luis Herrera – Cura Párroco de la Parroquia de Los Ángeles, en el cual solicita permiso para realizar las actividades con motivo de las celebraciones patronales.
- **El regidor José Luis Chaves** señala que no se va a realizar el juego de pólvora, solamente la venta de comidas, la cual ya es una tradición hacer en ese sitio.
- **El síndico Carlos Celín Lépiz** indica que es una actividad familiar y muy sana, de ahí que recomienda que le otorguen el permiso al Cura Párroco de la Iglesia de Los Ángeles, ya que son ventas de comidas y responde a la celebración de la Patrona de Costa Rica. Señala que esta actividad ya es una tradición realizarla y los vecinos y ciudadanos heredianos esperan la fecha, para asistir a comer un tamal y algo más.
- **El Alcalde Municipal** manifiesta que en otras ocasiones, él se opone a las actividades, como por ejemplo, en el Barrio El Carmen, sin embargo en este momento son los miembros de la Iglesia y la comunidad que organizan la festividad y aquí no hay intermediarios. Indica que pueden votar el permiso condicionado y la administración podrá corroborar que estén todos los requisitos, para hacer el juego de pólvora, ya que es una tradición, además el

Ministerio de Salud da el documento provisional, pero pueden rectificar si se presenta los documentos que ellos requieren para otorgar dicho permiso.

- **El regidor Walter Sánchez** apoya la solicitud y le brinda toda la solidaridad para que el evento se pueda realizar, porque es una actividad que tiene un motivo muy especial y conlleva grandes valores de todo tipo, de ahí que le solicita al organizador que lleve un mensaje a los feligreses, del apoyo que este Concejo les quiere dar, en esta fecha tan especial.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PBRO. LUIS HERRERA, CURA PÁRROCO DE LA IGLESIA DE LOS ÁNGELES, A REALIZAR ACTIVIDADES LOS DÍAS 1º Y 2 DE AGOSTO EN LA PLAZOLETA FRENTE AL TEMPLO, PARA VENDER COMIDAS TÍPICAS, REFRESCOS Y POSTRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LOS JUEGOS PIROTÉCNICOS, SIEMPRE Y CUANDO SE LOGRE LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LO CUAL DEBEN ACREDITAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONCEJO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO EL PERMISO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Sr. Minor Loaiza – Junta Directiva - ASOSCHOFAR

Asunto: Solicitud para realizar actividad en el parque Central el 19 de agosto, de 7 p.m. a 9 p.m.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MINOR LOIZA PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 7 P.M. A 9 P.M., DIRIGIDO AL RESCATE DE VALORES FAMILIARES, DONDE HABRÁ TEATRO, MIMO Y OTRAS ARTES.**
- 2. COORDINAR CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN VISTA DE QUE HAY OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA MISMA FECHA, CON EL FIN DE ENTRELAZAR LAS DOS ACTIVIDADES Y SE ALTERNEN LAS PRESENTACIONES, DE MANERA QUE SE INTEGREN Y SE UNAN, PARA QUE EL EVENTO SEA DE MAYOR CALIDAD.**

12. Sra. Marielos de la O Guzmán – Secretaria de Gerencia – CISNE S.R. LTDA

Asunto: Solicitud para ocupar parte de la acera frontal para colocar toldo, el día 29 de julio, de 8 a.m. a 5 p.m. con motivo de realizar feria.

- **El Alcalde Municipal** indica que con esta actividad van a usufructuar áreas públicas, de ahí que sería importante que otorguen un beneficio a la Cruz Roja, ya que es una actividad de lucro, la que van a realizar.
- **El síndico Carlos Celín Lépiz** señala que es importante valorar la idea, para que todas las organizaciones que realicen actividades en áreas públicas, otorguen parte de su beneficio a la Cruz Rojas, ya que es una institución que necesita mucho y no cuenta con suficientes recursos.
- **La regidora Melba Ugalde** considera que ya no hay tiempo de hacer una comisión para conversar con los personeros de la Cruz Roja, sin embargo coincide plenamente con el señor Lépiz ya que la Cruz Roja tiene muchas necesidades, pero por la cercanía de la fecha y del lugar, indica que sería bueno que se le dé ayuda a la Escuela Cleto o al Kinder de la Escuela Cleto.
- **El regidor German Jiménez** pregunta, -que hasta dónde es permitido solicitar donación o condicionar un permiso por una donación-. Indica que es mejor que paguen patente o los impuestos respectivos, pero no ve bien pedir donaciones a entes privados.
- **El regidor José Luis Cahves** señala que es una acera y no se puede obstruir el paso a nadie, de ahí que hay que valorar esa situación, para no crear problema a ningún transeúnte.
- **La regidora Hilda Barquero** solicita que le ayuden al Cen Cinai que está en la misma cuadra, ya que también es una institución que tiene muchas necesidades y debe atender a muchos niños y niñas.
- **El regidor Rafael Aguilar** indica que le preocupa la situación que se está analizando, porque aquí se habla de intermediarios y se está condicionando y utilizando una institución de la comunidad, por lo que se está aprobando la figura de intermediarios.
- **La Presidencia** señala que se obstaculiza el paso y es un área pública, por lo que deben obtener el permiso de Salud en cuanto a la contaminación sónica se refiere para no afectar los vecinos. Por otro lado reitera, si piden permiso es porque ocupan las áreas públicas. Agrega que se puede comisionar al Concejo de Distrito de Heredia Centro para que conjuntamente con el regidor José Luis Chaves inviten a la empresa a realizar una donación al Cen Cinai del lugar.
- **El regidor Walter Sánchez** solicita se integre a la regidora Melba Ugalde, ya que ella conoce a los jerarcas de la institución y es de la Cámara de Comercio, de manera que eso podría facilitar las conversaciones con dichos personeros.
- **El Alcalde Municipal** señala que es cierto que no se puede obligar a nadie a hacer donación, pero los señores de CISNE están muy dispuestos y siempre han querido ayudar a la ciudad de Heredia. Indica que ellos apoyan las actividades culturales, de ahí que es bueno mencionar estos valores.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO PARA OCUPAR PARTE DE LA ACERA FRONTAL Y COLOCAR TOLDO EL DÍA 29 DE JULIO DE 8 A.M. A 5 P.M., CONDICIONADO A QUE PRESENTEN EL Vº Bº DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMISIONAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES Y LA REGIDORA MELBA UGALDE, VISITEN LA EMPRESA CISNE S.R. LTDA. E INVITEN A LOS JERARCAS, CON EL FIN DE QUE PUEDAN BRINDAR UNA COLABORACIÓN AL CEN CINAI DE ESTA COMUNIDAD, SEA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- La Presidencia decreta un receso a partir de las 20 horas y 20 minutos y se reinicia la sesión a las 20 horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fecha 18 de julio del 2006.

TEXTO DEL INFORME:

SCM 526-06: Francisco Rodríguez Bustos -Coordinador de Seguridad Comunitaria Región Cuarta Heredia. Solicitud para que se ayude al grupo de Seguridad Comunitaria de Vista Nosara en San Francisco, con el asfaltado y terminación de la calle principal, sitio costado norte del gimnasio del lugar

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006

SCM 545-06 Lic José Fco. Bogantes ADI Corazón de Jesús. Solicitud de asignación de una partida del presupuesto para que las calles del Corazón de Jesús sean reparadas.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 548-06 María de los Ángeles Porras García - Asociación de Vecinos Residencial Portal del Valle. Solicitud de ayuda para diferentes proyectos que tienen en la comunidad .

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 603-06 Mba Christian Soto Campos - Múnicipe. Solicitud de ayuda para el asfaltado de la calle situada del Restaurante Oporte en San Fco., 100 oeste, la primera entrada a mano izquierda en sentido norte – sur.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 639-06 Yamileth Mejía Valenzuela - Comité Parques Infantiles Cubujuquí. Solicitud de ayuda con una partida de 6.000.000 para terminar segunda etapa del parque infantil de Cubujuquí.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 640-06 Xinia Rivas Badilla Secretaria Comité de Vecinos Barrio La Granja. Solicitud de ayuda para el arreglo de la calle La Granja en Barreal.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 641-06 Marjorie Rodríguez Hernández - Directora Liceo Ing. Samuel Sáenz. Solicitud de partida específica para ampliar el parqueo de la institución.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 653-06 María Cecilia González Cartín - Presidenta Asociación de Ancianos de Cubujuquí. Solicitud de ayuda con respecto a la solicitud presentada en fechas 23 y 29 de setiembre del 2004, referente al presupuesto que ya fue incluido para la compra de mesas de jardín para la institución, a petición del señor Alcalde.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 654-06 Zaida Sánchez Camacho - Presidenta Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai. Solicitud de ayuda con una partida específica, ya que carecen de un servicio sanitario y un lavamanos, la adecuación del patio de entrada con piso, levantar la malla, pintura y la revisión de una fuga de agua.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 693-06 Javier Carvajal - Alcalde Municipal. Remite copia de nota suscrita por la señora María de los Ángeles Porras García Presidenta de la Asociación de Vecinos del Residencial Portal del Valle, en la cual solicita ayuda para realizar diferentes proyectos de la comunidad.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 694-06 Francisco Villalta Sánchez - Presidente Junta de Educación Nuevo Horizonte. Solicitud de una partida municipal para solventar algunas necesidades de la escuela.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 695-06 Francisco San Lee Campos- ADI La Aurora. Solicitud par que se asigne recursos para un recarpeteo completo o en su defecto el arreglo de las calles de La Aurora, que se les informe respecto al acuerdo SCM 1558-05 de reservar para el primer presupuesto extraordinario del 2006 los recursos a la ADILA.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 696-06 Francisco San Lee Campos - ADI La Aurora. Solicitud para que se asigne los recursos presupuestarios para la construcción del Local del Centro de Despacho de la Cruz Roja de La Auroral, y que según cálculos de un ingeniero asciende a los 12 millones de colones.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 697-06 Liliana Arias Corella - Directora Escuela Guararí. Solicitud para que se les tome en cuenta en el presupuesto municipal con partidas para: banda escolar, material didáctico y de oficina, infraestructura, compra de equipo de cómputo para la dirección y acondicionamiento del comedor escolar.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 700-06 Olencia Loaiza Cerdas - ADI San Francisco. Solicitud de una partida para la construcción de los pedestales de la cancha multiusos de la urbanización Santa Catalima.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 786-06 Flora Ma. Vásquez - Presidenta Junta de Educación Centro. Solicitud de colaboración con el fin de que se asigne una partida a la Esc Braulio Morales para realizar el cambio de la instalación eléctrica ya que se presenta un deterioro considerable por el paso del tiempo.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 922-06 Rodolfo Cascante - Presidente Servicios Funerarios de Mercedes. Solicitud de partida específica por cinco millones para compra de una carroza fúnebre que sustituya la que tienen ya que está en malas condiciones.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 978-06 Francisco Oviedo - Presidente Asociación Deportiva La Aurora. Solicitud de ayuda con la suma de dos millones de colones para poder continuar con las actividades y para el desarrollo de la asociación.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 979-06 Maria Gamboa - Directora Comedor Infantil Hijos del Rey. Solicitud par que se apruebe el presupuesto de tres millones de colones que el concejo anterior destinó para instalar el comedor Infantil Hijos del Rey, el cual se va a ubicar del correo 100 metros oeste y 50 norte.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 980-06 Ana Yancy Orozco - Presidenta ADE Pro Cen Cinai Bernardo Benavides. Solicitud de colaboración para poder comprar para el centro un play adecuado y no presente un peligro para los niños

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

SCM 981-06 Javier Carvajal - Alcalde Municipal. Remite nota firmada por la Licda Roxana y Marisol Guerrero de la escuela de Mercedes Sur, quienes solicitan ayuda para comprar instrumentos nuevos para la Banda de la Escuela.

RECOMENDACIÓN: Damos acuse de recibido de la solicitud misma que será revisada y evaluada una vez que inicie la confección del Presupuesto Ordinario del año 2007. Se le indica que como requisito según procedimiento publicado en el Diario la Gaceta # 189 del 03/10/2005 deben adjuntar a su solicitud el formulario "Información del Proyecto" mismo que se adjunta a la nota y que es requisito para seguir el proceso estipulado en la asignación de recursos municipales. Favor presentarlo antes del 15 de agosto de 2006.

- **El regidor José Alexis Jiménez** solicita que todas las solicitudes que van a la Comisión de Hacienda, se direccionen a través de la Secretaría, ya que ellos reciben solicitudes en forma personal y eso conlleva a un gran cantidad de documentos, los cuales deben quedar registrados en la Secretaría, para mejor resolver.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS.

2. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Adición al informe de la Relación de Hechos 05-96 que contiene los resultados de estudio sobre administración de recursos municipales por la ADILA.
 - **La Presidencia** indica que de haber las responsabilidades penales se presenten las denuncias a las autoridades competentes.
 - **El regidor Walter Sánchez** agrega que el Órgano Director a la hora de hacer las recomendaciones, deben asesorarse y si encuentran situaciones penales, se envíe al Ministerio Público, ya que no puede ser, que se nombre un órgano Director y que no pase nada.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GARANTE DEL DEBIDO PROCESO TENDIENTE A LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS Y SI PROCEDE SENTAR LAS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PECUNIARIA.**
2. **NOMBRAR EL ÓRGANO DIRECTOR QUE SE ENCARGARÁ DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: SRA. SAMARIS AGUILAR CASTILLO, SRA. MAYRA MORA MONTOYA, Y LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
3. Comisión de Obras y Urbanismo (COYU)- Informe 03-2006

TEXTO DEL INFORME:

1) Oficio SCM-0985-2006: Suscribe el arquitecto Daniel Lacayo. Solicita permiso para desfogue pluvial hacia la quebrada Guaría del proyecto EUROCENTER Segunda Etapa.

- a) Se realiza visita de inspección el día 18 de julio del año en curso y como primera observación el desfogue pluvial no es para la quebrada Guaría sino a la red pluvial de la ruta nacional número 106, frente al inmueble en donde se construirá este nuevo proyecto para lo cual el MOPT autorizó la rotura del pavimento y conexión de la tubería a construir con la existente en el derecho de vía de ruta Nacional, para lo cual depositaron la suma de ₡200.000 colones neto como garantía sobre los trabajos a realizar.

RECOMENDACIÓN: En vista de que el MOPT ya dio una autorización para dicho desfogue pluvial en el derecho de vía Nacional y para lo cual hay una garantía bancaria respaldando los trabajos a ejecutar, esta Comisión no ve impedimento alguno para aprobar la solicitud planteada a este Concejo.

- **El Alcalde Municipal** señala que está de acuerdo con esos desfogues, ya que la capacidad de aguas de la calle tienen que ir a algún lugar y lo más lógico que al río.
- **La regidora Melba Ugalde** indica que el MOPT dio el permiso y podían romper las calles. Reitera que el MOPT autorizo y esas aguas no van a la Quebrada Seca ni al Burío. Señala que es carretera nacional y las aguas servidas y el agua de los techos son pequeñas, de ahí que van a la alcantarilla y el MOPT dio el permiso. Además se contó con la visita técnica del Ingeniero Municipal.
- **La Presidencia** señala que es importante que los informes vengan firmados por el Ingeniero Municipal, como asesor técnico, además de la firma del regidor Gerardo Badilla.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS.**
2. **AUTORIZAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR EL ARQ. DANIEL LACAYO PARA DESFOGAR LAS AGUAS PLUVIALES DEL PROYECTO EUROCENTER, SEGUNDA ETAPA, HACIA LA QUEBRADA LA GUARÍA.**
4. Comisión de Obras y Urbanismo (COYU) - Informe 02-2006

TEXTO DEL INFORME:

La Comisión de Obras presenta el siguiente informe para su análisis y aprobación, el cual se detalla punto por punto a continuación:

1) Oficio SCM-600-2006: Solicitud para darle solución a un problema que afecta parte de la propiedad del señor Carlos Céspedes y a los vecinos por ausencia de cunetas y acumulación de grandes cantidades de tierra frente a la carretera Valencia – Cenada en el tramo entre la RENAULT y la entrada de la casa del señor Oscar Guardia.

Mediante visita de inspección realizada, se corroboró la problemática de la zona, ya que la falta de obras de canalización de aguas frente a la propiedad de Interfrutd ocasiona que el flujo de agua discurra por la carretera, arrastrando sedimentos hasta el canal abierto que existe en el costado norte de la RENAULT y la propiedad de los Guardia, ocasionando una obstrucción de la alcantarilla en el acceso a esa última propiedad y por ende un desbordamiento de agua en ese punto.

Recomendaciones:

- a) **Que la Municipalidad a través de la Administración realice las gestiones necesarias para que el MOPT y la Compañía Interfrutd, se enteren de la situación y se brinde una solución definitiva al problema, ya que se requiere construir obras en el derecho de vía de esa ruta nacional, la cual es jurisdicción del referido Ministerio.**
- b) Que el Concejo Municipal solicite a la administración, la posibilidad de intervenir el problema de la obstrucción de la alcantarilla, realizando una limpieza del sedimento acumulado en esa zona, para que el agua fluya libremente y no se desborde por la carretera.

// ANALIZADO EL PUNTO PRIMERO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS, TAL Y COMO SE DETALLAN.

- 2) Oficio CHP-0206-2006: Nota remitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se adjunta oficio suscrito por la señora Teresita Fernández y vecinos de la comunidad del Trébol, solicitando arreglo de problemas en la entrada principal de esa urbanización, referentes a la limpieza de alcantarillas obstruidas y daños en el parqueo del bloque E que está causando peligro a los peatones.**

Al respecto, se realizó una visita de inspección para revisar la problemática de la zona, y se pudo observar que hay ciertos tragantes obstruidos, y tramos donde hay cunetas quebradas, además que en el parqueo del bloque E existe un desprendimiento de carpeta asfáltica de alto grado.

Recomendaciones: Que el Concejo Municipal remita a la administración para que coordine con el Departamento de Obras para que realice la limpieza de los tragantes obstruidos, y para que el Departamento de Ingeniería realice un estudio técnico para brindar una solución al problema del parqueo y las cunetas.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que las alcantarillas y el cordón de caños están muy deteriorados y la administración debe coordinar con el MOPT, cuando es carretera nacional; además se debe poner plazo a esta gestión, porque las solicitudes tienen mucho tiempo, de estar presentadas al Concejo Municipal.
- **La Presidencia** indica que cuando se contrate el back hoe, se debe realizar todo el trabajo en conjunto, para ayudar en esta gestión.
- **El regidor José Luis Chaves** solicita se coordine con la ESPH, S.A., ya que ellos tienen buena maquinaria para realizar este tipo de trabajos y además, "estamos entre hermanos".

// DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. PARA QUE PRESTE LA MAQUINARIA EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, Y PUEDA CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, DE MANERA QUE SE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO.**

- 3) Oficio SCM-701-2006: Solicitud de respuesta a la denuncia con respecto al depósito de tierra de forma ilegal en Calle La Amistad por parte de la empresa MACOMA S.A.**

Se realizó una visita para inspeccionar el lugar, donde no se observó vestigio alguno de cúmulos de tierra que pudieran haber sido dispuestos por vagonetas.

El Ingeniero Municipal informa que ese caso lo atendió su Departamento en conjunto con el Departamento de Inspección, para lo cual notificaron al infractor para que retiraran la tierra acumulada, lo que procedió a realizar en el plazo establecido en el acta de notificación.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 4) Oficio SCM-0864-2006: Solicitud de que el Concejo Municipal acuerde autorizar al Alcalde Municipal a comparecer a firmar la escritura de traspaso de las áreas públicas de la urbanización Karabali, ubicada en mercedes Norte. Asimismo el Presidente del Concejo Municipal, solicita verbalmente que la Comisión de Obras realice una valoración del estado de la urbanización actualmente.**

Para atender lo solicitado, se realizó una visita al sitio, con el fin de determinar el estado actual de la urbanización, con el fin de corroborar que las obras de infraestructura cumplieran con los requisitos exigidos por la Ley de Planificación Urbana y ratificar que la recepción de dichas obras fue bien realizada por la Comisión de Obras anterior. Para tales efectos, informa el señor Vinicio Vargas, Síndico, que en varias ocasiones durante el proceso constructivo de la urbanización, él como miembro de la Comisión de Obras anterior realizó inspecciones de campo para dar seguimiento durante la fase de construcción, e indica el señor Vargas que los trabajos se realizaron de manera correcta en cumplimiento de lo indicado en los planos constructivos.

Recomendaciones: Informar al Concejo Municipal que las obras de infraestructura y áreas públicas de la urbanización Karabali, están en excelente estado y apego a las normas aplicables vigentes, por lo tanto no se objeta que se autorice al Alcalde Municipal para que comparezca a la firma de la escritura de traspaso de áreas públicas.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE TRASPASO DE ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN KARABALÍ.

- 5) Oficio SCM-0602-2006: Recepción de Obras y visado de Mosaico Catastral del proyecto urbanístico Pradera Silvestre, ubicado en Guararí.**

Se realizó una visita de inspección para revisar el estado de las obras de infraestructura de la referida urbanización, las cuales están completas de acuerdo a lo indicado en los planos constructivos y en apego a lo que establece la Ley de Planificación Urbana.

Se hace la observación de que el área de juegos infantiles se cambió de lugar, ya que encima de el lugar original pasa un tendido eléctrico de alta tensión proveniente de la subestación del ICE ubicada en Guararí. Dicha área de juegos infantiles se colocó en una zona donde en principio se iba a destinar a 5 lotes para construcción de vivienda, y que el desarrollador accedió a eliminar, para reubicar el área recreativa, dejando bajo el tendido eléctrico una franja destinada a zona verde únicamente.

Por otra parte, dado que las obras de infraestructura se encuentran finalizadas no será necesario exigir garantía de cumplimiento por obras faltantes, pero está pendiente que el desarrollador aporte los siguientes documentos: aceptación formal de redes de agua potable, sanitaria y eléctrica por parte de la ESPH, carta de recibido en custodia de cabezotes de hidrantes por parte de la ESPH, certificado de pruebas realizadas a cabezotes de hidrantes por parte del Cuerpo de Bomberos, aceptación del ICE de obras de telefonía, Aceptación del MOPT de demarcación vial horizontal y vertical, pruebas de laboratorio competente de calidad de materiales (mezcla asfáltica colocada, concreto colocado y compactación de base y subbase), carta de compromiso de arborización y mantenimiento de parques, compromiso de calidad y reparación de daños en obras de infraestructura de acuerdo al artículo 1145 del Código Civil firmado por el propietario y autenticado por abogado y constancia del profesional responsable de que las obras se realizaron de acuerdo a planos aprobados. Todo lo anterior en cumplimiento del reglamento aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 7-2002 celebrada el 27 de mayo del 2002.

Recomendaciones: Que no se dé por recibida la urbanización Pradera Silvestre hasta tanto el desarrollador cumpla con todos los requisitos del reglamento de aceptación de obras urbanísticas.

- **La regidora Olga Solís** señala que no se da por recibida esta urbanización, hasta que está bien terminada, porque faltan documentos y por eso no se ha recibido. Indica que aparentemente a ellos les indicaron que la Municipalidad no quería recibir la urbanización, de manera que deben entregar lo que falta cuanto antes y ellos procederán a recibir, pero aclara, no es que no se quiera recibir, es que faltan documentos.
- **El regidor Rafael Aguilar** indica que ellos aprueban hasta que estén todos los requisitos, aunque a plena vista se observe que está bien la Urbanización.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, POR TANTO SE DENIEGA LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y VISADO DE MOSAICO CATASTRAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO PRADERA SILVESTRE, UBICADO EN GUARARÍ.

6) Oficio SCM-0866-2006: Solicitud de permiso para que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia coloque un medidor en la caseta del guarda de la Urbanización la Lilliana.

Recomendaciones: Que el Concejo Municipal remita dicho documento a la Administración, dado que es un trámite que es de mera competencia del Departamento de Ingeniería dar trámite a esa solicitud.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, Y REMITIR LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7) Doc. SCM-0599-2006: El señor Reinol González Morera – Presidente Unlimited Development S.A, solicita desfogue pluvial.

Se realizó visita con el Ingeniero Municipal y las regidoras compañeras Melba Ugalde, Samaris Aguilar y Olga Solís conjuntamente con los Desarrolladores del Proyecto Locales Comerciales, Propietario Unlimited Development S.A.

Recomendación: Considerando que la tubería que se construyó en el primer proyecto (los apartamentos) está capacitada para desfogar todo el desarrollo completo, tanto primera etapa como segunda etapa incluyendo las calles y aceras y que con los cálculos que realizaron en el estudio presentado, se demuestra que la misma no sufriría ningún colapso en la capacidad hidráulica y que el caudal que genera el desarrollo completo no va a alterar el caudal de Quebrada Guaria.

A la vez se debe exhortar al desarrollador para que colabore con mejoras y ornato de la calle pública que enfrenta el proyecto.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR REINOL GONZÁLEZ MORERA, PRESIDENTE DE UNLIMITED DEVELOPMENT S.A. PARA REALIZAR DESFOGUE PLUVIAL EN LA QUEBRADA GUARIA, CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**
2. **EXHORTAR AL SEÑOR GONZÁLEZ MORERA PARA QUE COLABORE CON LAS MEJORAS Y ORNATO DE LA CALLE PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE DEL PROYECTO.**

8) Doc. SCM-0862-2006: Se conoce el documento suscrito por el Ingeniero Municipal DIM-107-2006 con respecto a nota que presenta el señor Carlos Esquivel, Presidente de la Asociación Pro-Vivienda San Felipe, para realizar el proyecto "Conjunto Residencial San Bernardo".

Recomendación: Seguir lo indicado en el oficio DIM-1077-2006 para que el desarrollador presente los planos constructivos y tramiten lo referente a los permisos de construcción dentro del marco legal que rige este procedimiento.

- **La regidora Suplente Hilda Barquero** solicita se les ayude a estas personas, ya que tienen mucho tiempo de estar gestionando este proyecto, el cual es de la comunidad de Fátima, además son personas que necesitan de la Vivienda.
- **El regidor Walter Sánchez** indica que Fátima antes se llamaba San Felipe y considera que se de ayudar en todo lo pertinente, con base en la recomendación del Ingeniero Municipal.

- **La Presidencia** solicita que la Comisión de Obras le de un especial seguimiento a este proyecto, para ver de que manera se le puede ayudar a estas personas.
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que es bueno saber que sucedió con los planos que ellos aportaron, porque el Ingeniero Municipal dice que se perdieron en el camino de la Secretaría a la Alcaldía y el Ingeniero de ese proyecto está solicitando ese plano original, el cual está visado por el INVU, inclusive señala, que los amenazó si no le entregaban dicho plano.

// ANALIZADO EL PUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

- 9) **Doc. SCM-0865-2006: Nota suscrita por el señor Miremberg Gudes, la cual envía al Ingeniero Municipal Rafael Camacho con copia a este Concejo, e indica que adjunta los estudios correspondientes a la mitigación del desfogue de aguas pluviales en el Río Quebrada Seca, del Proyecto de Locales Comerciales Plaza Rubí.**

Recomendación: Autorizar la implementación de las medidas propuestas por el Desarrollador, ya que en el estudio hidrológico, realizado los cálculos demuestran que los sistemas de mitigación, garantizan que el caudal que se dispondrá al río Quebrada Seca en un evento de lluvia, es menor estando construido el proyecto que en condiciones normales. No se autoriza que en laguna de retención, exista un espejo de agua permanente y que se presente un plano con el diseño corregido, que contemple estas recomendaciones.

- **La Regidora Melba Ugalde** indica que la recomendación que presentan, es con base en las recomendaciones técnicas del Ingeniero Municipal.
- **La Residencia** manifiesta que la recomendación debe ser replanteada por ser a la Quebrada Seca y se redacte en términos técnicos.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **QUE LA COMISIÓN DE OBRAS REPLANTEE NUEVAMENTE LA RECOMENDACIÓN CON BASE A CRITERIOS TÉCNICOS.**
2. **HACERSE ASISTIR POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y SUS ASESORES, CON EL FIN DE QUE PRESENTEN NUEVAMENTE EL PUNTO REPLANTEADO DE ESTA FORMA.**

- 10) **DOC. SCM-0840-2006:** Se conoce traslado SCM-0840-2006, sobre nota que presenta el señor Roberto Vargas Cerdas- Jefe del Área de Diseño Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual solicita revisión de acuerdo tomado en sesión del 15 de diciembre del 2005, que en lo que interesa dice: **"No autorizar permisos de desfogues pluviales hasta tanto se dé solución al recurso de amparo presentado en contra de las Municipalidades de Flores, Barva, San Rafael y Belén respecto de desfogues de la Quebrada Seca"**.

El señor Vargas de la C.C.S.S. indica que requiere únicamente el permiso para el desfogue del afluente de la planta de tratamiento desde las instalaciones del Laboratorio de Productos Parenterales de la institución ubicado en jurisdicción de este Cantón, localizado al costado norte del Centro Comercial Real Cariari hasta la Quebrada Seca, cuyo caudal según diseño de la misma, no será mayor de 0.6 litros por segundo durante el día laborable, de lunes a viernes.

Recomendación: Solicitar a la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Caja un informe técnico completo, que incluya estudios correspondientes, memorias de cálculo, y un croquis con la propuesta del diseño respectivo, dado que en el documento enviado a esta comisión no se cuenta con mayor información.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **PARA EFECTOS DE APORTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, DEBEN COORDINAR CON LA COMISIÓN DE OBRAS Y SE TRAMITE LA MISMA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.**

- 11) **Doc. SCM-0730-2006: Se conoce documento DAJ-337-2006 presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto al acuerdo en el cual se dispuso colaborar con el proyecto de vivienda de bien social La Radial 2, mismo que se trasladó a la Comisión de Obras para que presentara un informe con recomendaciones sobre dicho proyecto y se redacte la moción para proceder a revocar el acuerdo tomado en sesión ordinaria No.319-2006.**

Recomendación: Acoger la recomendación del Departamento Legal en el sentido de que se revoque el acuerdo tomado en sesión ordinaria 319-2006, Artículo VI: por ser contrario a derecho, específicamente al artículo III.2.14 del reglamento para el control Nacional de fraccionamientos y Urbanizaciones y que la única opción procedente para recibir obras inconclusas de proyectos en desarrollo es exigiendo al urbanizador una garantía por obras faltantes de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REVOCAR ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 319-2006, ARTÍCULO VI, POR SER CONTRARIO A DERECHO, ESPECÍFICAMENTE AL ARTÍCULO III.2.14 DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES.

- 12) **Doc. SCM-0748-2006: Moción que presenta la regidora Olga Solís Soto, para que la administración autorice al Depto. de Ingeniería para que realice los estudios correspondientes para valorar la posibilidad de hacer mejoras en el área de zona verde de la urbanización Los Sauces, con el fin de cumplir con la Ley 7600 y solventar necesidades de áreas de circulación peatonal.**

Recomendación: En caso de la Terminal se recomienda que efectivamente la administración a través del Ingeniero Municipal, realice los estudios de factibilidad para que emita una recomendación de las obras a realizar que den cumplimiento a la ley 7600 y necesidades de circulación peatonal.

- **La regidora Olga Solís** indica que el Ingeniero Municipal debe ir realizando el proyecto, para darle posteriormente el contenido presupuestario, de ahí que se debe enviar copia de este acuerdo a la Administración, para que el Ingeniero trabaje en esta materia. Indica que las paradas de autobuses no tienen rampas, pero especialmente ésta se debe solucionar, sea la terminal de buses en la comunidad de Los Sauces.
- **La Presidencia** señala que parece ser que no son obras tan costosas y se podrían realizar sin mayor dilación. Le solicita además a la Comisión de accesibilidad, tomar nota de esta situación, para que vaya conociendo y trabajando sobre la materia propia de su competencia.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE A TRAVÉS DEL INGENIERO MUNICIPAL LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y EMITA UNA RECOMENDACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 7600 Y SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL EN LOS SAUCES.**
2. **QUE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD TOMA NOTA DEL PROYECTO PARA QUE VAYA TRABAJANDO SOBRE ESTA MATERIA.**

13) Doc. SCM-0867-2006: Solicitud de inspección en el campo que presentan los vecinos de la Urbanización La Estrella, a fin de tomar las medidas correctivas, de ahí que se solicitaba realizar inspección y rendir recomendación sobre el asunto.

Existe un desagüe de un galerón o casa vieja que está al fondo del taller Pocholón, que tira las aguas servidas al parque en donde se puede ver sin ninguna duda, que hay un criadero de dengue y otros animales como lombrices etc., dentro de la propiedad del área de parque. Además hay otro caño que esta evacuando directamente al parque y la malla esta siendo afectada, efectivamente por basura.

Recomendación: Remitir copia del informe y la petición a la Municipalidad de San Pablo ya que es su jurisdicción, para que emitan los actos administrativos correspondientes.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR LA PETICIÓN Y COPIA DE ESTE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, EN VISTA DE QUE ESTÁ DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, PARA QUE EMITAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

14) Doc. SCM-0838-06: Documento que presenta el señor Manuel Gdo. Mena – Presidente de la Asociación Pro-Mejoras La Pamela en el cual solicita se le dé solución al problema de las aguas que se derraman en las comunidades de Los Sauces, Los Heredianos y Villa Paola, ya que desembocan en su comunidad, haciendo que las viviendas se inunden y las alcantarillas se atasquen.

Recomendación: Solicitar a la administración el envío de las cuadrillas de obras, para la limpieza de alcantarillas situadas diagonal a la panadería La Central, para que el agua no tenga que bajar hasta la entrada de la urbanización y que la alcantarilla funcione, ya que la misma no recibe el agua.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS, PARA LO CUAL DEBE LA ADMINISTRACIÓN, EN EL PLAZO DE UNA SEMANA CUMPLIR CON LA LIMPIEZA DE DICHA ALCANTARILLA.

15) Doc. SCM-0863-2006: Documento de los vecinos de la Urbanización Cielo Azul en Santa Cecilia – San Francisco, en el cual exponen problema que tienen con las aguas de dos casas del Proyecto Municipal, que van a dar a los patios de las casas No.3 y No.5 del Residencial Cielo Azul.

En visita realizada al Proyecto Municipal La Misión y atendiendo la petición de los dueños de las casas No.3 y No.5 de Urbanización Cielo Azul, percibimos que las aguas pluviales de algunas casas que no cuentan con canoas y bajantes, provocan el deterioro del terreno de la colindancia de los vecinos quejosos.

Recomendación: Que la Administración realice un estudio, para conocer la situación legal y registral del Proyecto Municipal La Misión y que la Administración de acuerdo al estudio que realice, ordene a los propietarios colocar canoas y bajantes conectándose al sistema pluvial existente.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SEA, QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE EL ESTUDIO PARA CONOCER LA SITUACIÓN LEGAL Y REGISTRAL DEL PROYECTO MUNICIPAL LA MISIÓN, Y QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO, LA ADMINISTRACIÓN ORDENE A LOS PROPIETARIOS COLOCAR CANOAS Y BAJANTES, PARA LO CUAL DEBEN CONECTARSE AL SISTEMA PLUVIAL EXISTENTE.

5. Comisión de Ventas Ambulantes – Con fecha 20 de julio del 2006.

Texto del informe:

- 1) El día miércoles 19 de julio del año en curso a las 5:30 p.m. fue instalada la Comisión de Ventas Ambulantes, quedando de la siguiente manera: **PRESIDENTA:** Mónica Sánchez - **SECRETARIO:** Luis Baudilio Víquez.
- 2) **Doc. SCM-0870-2006: El señor ADOLFO FERNÁNDEZ, Director Administrativo de la Comunidad Terapéutica EL ALFARERO solicita autorización para la venta de artesanía en el Parque Central.**

RECOMENDACIÓN: En el Distrito Central no se autorizan ventas ambulantes por acuerdo municipal SM-0162-02 del 05/02/2002. No obstante la Comisión recomienda que se le puede dar la oportunidad de vender su artesanía cada vez

que hagan ferias de artesanía o actividades culturales para que participen en las mismas y así puedan sufragar parte de los gastos de su institución.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR ADOLFO FERNÁNDEZ, DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA EL ALFARERO Y A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE TOMEN EN CUENTA AL SEÑOR FERNÁNDEZ, CUANDO HAY FERIAS DE ARTESANÍA O ACTIVIDADES CULTURALES.**

6. Comisión de Cementerio – Fechado 14 de julio del 2006

Texto del informe:

La siguiente documentación fue presentada en la Oficina de Rentas y Cobranzas, la cual se analizó en reunión el día miércoles 12 de julio del año en curso en conjunto con la Comisión de Cementerio.

- a) En el Cementerio Central hay un derecho a nombre de Familia Vargas Ledesma siendo el señor Geiner Francisco Vargas Ledesma miembro de la misma y en común acuerdo con todos sus hermanos con nota autenticada por un abogado solicita se traspase dicho derecho a su nombre. El lote es para 4 nichos y fue adquirido el 03 de setiembre de 1979.
- b) En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de la señora Amelia Villalobos Valenciano que ya falleció según acta de defunción. Por tal razón la señora Amada Torres Villalobos con cédula 1-143-938 hija de la propietaria actual del derecho solicita se le traspase dicho derecho a su nieta Sonia Elena Salgado Rodríguez con cédula 1-979-179 como nueva propietaria.
- c) En el Cementerio Central la señora María Auxiliadora Garita Zúñiga con cédula 4-055-656 tiene un derecho en el cementerio a nombre de la Familia González Garita, familia conformada por su esposo, ella y sus hijos, quienes solicitan que dicho derecho se traspase a nombre de la Sociedad DORAGAZÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-197704. El lote tiene una medida de 6 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 03 de setiembre de 1979.
- d) En el Cementerio Central la señora María Auxiliadora Garita Zúñiga con cédula 4-055-656 es hija de una propietaria de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita que dicho derecho se traspase a su nombre pues la propietaria del derecho la señora JACOBA ZÚÑIGA MARÍN ya falleció.
- e) En el Cementerio Central la Familia Mora Araya tiene un derecho de un lote con una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos adquirido el 28 de agosto de 1979. la señora Eida Araya González con cédula 4-065-171 forma parte de dicha familia (la madre), el señor Ramón Mora Cordero quien falleció el 03-05-2004 (era el padre). La señora Araya desea se traspase dicho derecho dejando a ella como propietaria y a María Isabel y Mario Mora Araya como beneficiarios.
- f) En el Cementerio anexo Central, existe un derecho a nombre de la señora Elodia Coto Serrano con cédula 3-059-1795 la cual falleció el 24 de marzo de 1997. Sus hijos solicitan que el derecho sea traspasado a nombre de: Propietaria: Olga Marta Rodríguez Coto. Beneficiarios: Elisa, Manuel, María Luisa, Carlos Luis, Cecilia, María Auxiliadora, Jorge Arturo, Patricia y Cristian Roberto todos de apellidos Rodríguez Coto. El lote tiene una medida de 6 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 10 de agosto de 1994.
- g) En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de Ignacio Campos Arguedas quien falleció el 30 de noviembre de 1949, y su única hija Josefa Campos Herrera con cédula 1-188-427, solicita que se traspase a su nombre. El lote tiene una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos adquirido el 29 de enero de 1948.
- h) En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de Familia Chaves Herrera, la cual en común acuerdo según nota firmada por todos los que conforman la misma, solicitan se traspase como propietaria a Ligia Mayela Chaves Herrera con cédula 4-101-208. El lote mide 6 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 05 de marzo de 1982.

Recomendación: Hemos revisado toda la documentación presentada en cada caso, por lo cual recomendamos la publicación del Edicto para cada uno de los mismos.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

- a) La señora Teresita Cambroner Blanco con cédula 6-035-366 es dueña de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita se traspase a nombre de: Propietaria Thais Rojas Cambroner. Beneficiaria: Rocío Rojas Cambroner. El lote mide 3 metros cuadrados para 2 nichos y fue adquirido el 25 de enero 1994 y se encuentra a nombre de Teresita Cambroner Blanco.
- b) El señor Ramón Antonio Geraldo, es propietario de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se traspase a nombre de Ana Cristina Araya Castillo con cédula 2-335-660. El lote tiene una medida de 6 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 06 de abril de 2006.
- c) El señor Edwin Víquez Salas es dueño de un derecho en el Cementerio Central y solicita se traspase a nombre de la señora Margarita Sánchez López con cédula 4-060-438. el lote tiene una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos y fue adquirido el 25 de mayo de 1984.
- d) El señor Ramón González Rojas es propietario de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita se incluyan como beneficiarios a: Claudia María, Ana Cecilia, Cristian, Gerardo y María Isabel todos de apellidos González Rojas. El lote mide 6.52 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 10 de noviembre del 2005.

- e) Los hermanos Brenes Villalobos tienen un derecho en el Cementerio Central y en común acuerdo todos los hermanos solicitan se nombre como propietario a Luis Diego Brenes Villalobos y como beneficiarios a Carlos Alberto, Alonso José y Luis Esteban todos Brenes Villalobos.
- f) La señora Maritza Rodríguez Borges es dueña de un derecho en el Cementerio Central y solicita se incluya beneficiarios para que representen a la familia Montero Rodríguez a: Sandra Rodríguez Borges, Luis Alberto, Gustavo Adolfo y Giovanni Alberto todos Montero Rodríguez y para que representen a la familia Prendas Rodríguez a: Marco Antonio, Marco Esteban y Bryan Antonio todos Prendas Rodríguez y Aníbal Rodríguez Garita.
- g) El señor Agustín Vargas Barahona es dueño de un derecho en el Cementerio Central y solicita se traspase a nombre de Lidieth Vargas Barahona con cédula número 4-077-912. El lote mide 9 metros cuadrados para 6 nichos adquirido el 03 de julio de 1991.
- h) El señor Guido Bolaños Alfaro, es dueño de un derecho en el Cementerio de Mercedes, solicita se traspase a nombre de Sergio Chamorro Monge con cédula 1-680-454. El lote mide 7.5 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 17 de junio de 1998.
- i) Las señoras Rosario Arroyo Vargas y Zoraida Arroyo Vargas son dueñas de un derecho en el Cementerio Central. La señora Zoraida Arroyo Vargas falleció el 02 de agosto de 1991. La señora Rosario Arroyo Vargas con cédula 4-074-855 solicita que en vista de que ella forma parte de ese derecho y su hermana ya falleció se traspase a su nombre ese derecho y a la vez incluyan como beneficiarios a: Maritza Vargas Arroyo, Walter Vargas Arroyo, Carlos Esquivel Zamora, Leonardo Villalobos Arroyo, Juan Carlos Campos Arroyo y Juan Campos Rodríguez. El lote mide 6 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 17 de julio de 1958.
- j) La señora Ana María Herrera Esquivel es dueña de un derecho en el Cementerio Central y solicita se traspase a nombre de la señora Yorlene Lobo Herrera con cédula 4-141-562. El lote mide 6 metros cuadrados para 4 nichos y fue adquirido el 30 de abril de 1991.
- k) La señora Edith Zamora Chaverri es dueña de un derecho en el Cementerio Central y solicita se traspase a nombre de su sobrina María de los Ángeles Zamora Cordero con cédula número 1-614-859. El lote mide 3 metros cuadrados para 2 nichos y fue adquirido el 14 de marzo de 1988.

RECOMENDACIÓN: Habiendo analizado toda la documentación presentada por los interesados se recomiendan dichos traspasos y la inclusión de los beneficiarios en los casos que lo solicitan.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS Y COMO SE DETALLAN PARA CADA CASO.

Adjuntamos nota enviada por la señora Ángela Aguilar Vargas, Jefa de Rentas y Cobranzas sobre el caso de la señora Araceli Sandoval Ardón Soto con cédula 4-063-348 la cual solicitaba un traspaso de un derecho en el Cementerio Central que se encuentra a nombre de María Ardón Soto caso del cual en el informe anterior de la Comisión de Cementerio entregado a este honorable Concejo se había acordado la publicación del Edicto. Dicho Edicto fue publicado el martes 17 de enero del 2006 según gaceta número 12. De acuerdo a la nota y publicación del edicto esta comisión recomienda el traspaso.

- **La Licda. Isabel Sáenz** señala que había un error con esa señora de tipo administrativo y cuenta con el expediente, por si a bien lo tienen valorar el mismo.
- **La Presidencia** señala que en vista de lo planteado por la señora Sáenz, se debe improbar este punto, para devolver el mismo a la Comisión de Cementerio, para que analicen el expediente completo con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: IMPROBAR ESTE PUNTO, Y SE REMITE NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE CEMENTERIO PARA QUE ANALICEN EL EXPEDIENTE COMPLETO CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

7. Comisión de Cementerio – Fechado 18 de julio del 2006

Texto del informe:

En segundo informe entregado por esta Comisión al Concejo habíamos solicitado que en el caso referente al señor ÁLVARO CÓRDOBA TREJOS con cédula 4-076-480 quien tiene un derecho en el Cementerio Anexo Central sobre el deseo de traspasar dicho derecho de Cementerio al señor MARVIN MATAMOROS SOLANO con cédula 4-121-211 nos enviaran del departamento de Rentas y Cobranzas el expediente para poder revisar el caso.

Después de haber realizado la respectiva revisión de toda la documentación existente en este caso y constando de que dicha documentación se encuentra en orden y sin ningún problema para la realización de dicho traspaso, esta comisión recomienda realizar dicho traspaso.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, Y SE PROCEDA A REALIZAR EL TRASPASO DEL DERECHO AL SEÑOR MARVIN MATAMOROS SOLANO.

- 8. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AIM-AS-07-06 Estudio detallado de los compromisos u obligaciones contraídas por el Comité Cantonal de Deportes.

SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE EL INFORME.

En base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que le establece como una competencia de las Auditorías asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; se procede a remitir la información solicitada, en cumplimiento del acuerdo tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria número 17 celebrada el día veintinueve de junio del 2006, para que esta Unidad de Auditoría realice de inmediato y en un plazo prudencial de ocho días, un estudio detallado de cada uno de esos compromisos u obligaciones contraídas por el Comité Cantonal de Deportes, a fin de que determine con claridad y exactitud si esas contrataciones se ajustaron o no a derecho y recomendando las acciones a seguir entre ellas, cuales compromisos de pago puede autorizar el Concejo se cancelen y cuales no y porque motivos.

Así las cosas el día 12 de julio del 2006 en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes de Heredia se procedió en compañía de la Señora Rafaela Ulate Ulate a realizar una revisión detallada de los compromisos pendiente de pago, de tal revisión tenemos lo siguiente:

1. Gastos autorizados por Santiago Avellán Flores.

En sesión # 007-2004 celebrada por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes se acordó autorizar al presidente del Comité a autorizar gastos urgentes por un monto menor o igual a cien mil colones sin necesidad de sesión de junta previa, por lo que se autoriza al presidente y al tesorero a firmar los cheques correspondientes a estos gastos.

Con base en el acuerdo indicado anteriormente el señor Santiago Avellán Flores Ex Presidente del Comité Cantonal de Deportes procedía a autorizar los gastos menores o iguales a ₡100.000.00.

2. Gastos por servicios profesionales de entrenadores:

Disciplina	Entrenador	Monto a cancelar	Monto sin 2% de renta
Ajedrez	Carlos Barrios Zamora	₡90.100,00	₡88.298,00
Ajedrez	Oscar Méndez Reyes	₡17.500,00	₡17.150,00
Sala de Pesas	Juan Carlos Piedra Vargas	₡90.100,00	₡88.298,00
Atletismo	Carlos Madrigal Mora	₡90.100,00	₡88.298,00
Atletismo	Álvaro Ocampo Salazar	₡42.400,00	₡41.552,00
Baloncesto	Yull Osés Lee Scoth	₡106.000,00	₡103.880,00
Baloncesto	Francisco Poyatos Sánchez	₡106.000,00	₡103.880,00
Baloncesto	Mariela Iglesias González	₡79.500,00	₡77.910,00
Boxeo	Elimelec Arce Quesada	₡79.500,00	₡77.910,00
Boxeo	Álvaro Morales Hernández	₡31.800,00	₡31.164,00
Ciclismo de Ruta	Alexis Villalobos Araya	₡153.700,00	₡150.626,00
Fút.Sal.Fem.	Álvaro Salas Palma	₡31.800,00	₡31.164,00
Fút.Sal.Fem.	Rodrigo Rodríguez Naranjo	₡31.800,00	₡31.164,00
Fút.Sal.Masc	Danilo Esquivel Arroyo	₡90.100,00	₡88.298,00
Fút.Sal.Masc	Marvin Zúñiga Villalobos	₡31.800,00	₡31.164,00
Halterofilia	Vicente Rojas Martínez	₡137.800,00	₡135.044,00
Natación	ANAHE	₡180.000,00	₡180.000,00
Tenis de Campo	Orlando Coto Mesen	₡111.300,00	₡109.074,00
Tenis de Mesa	Juan David Pulgarín Vallejo	₡121.900,00	₡119.462,00
Triatlón	José Arguedas Morera	₡180.200,00	₡176.596,00
Triatlón	Elmer Garita Azofeifa	₡79.500,00	₡77.910,00
Aeróbicos	Mónica Núñez Molina	₡31.800,00	₡31.164,00
		₡1.914.700,00	₡1.880.006,00

El gasto de los entrenadores de acuerdo al estudio que esta realizando esta Unidad de Auditoría, tiene todas las características de un contrato de servicios profesionales, los entrenadores presentan recibos de dinero o facturas por "Servicios Profesionales", en su mayoría estos recibos y facturas son timbrados, además el Comité Cantonal les rebaja el 2% a Proveedores según la Ley del Impuestos sobre la Renta. No obstante no encontramos evidencia que no demuestre que se realizara procedimiento de contratación administrativa para contratar los entrenadores, a la fecha ninguno de ellos ha firmado contrato con el Comité, lo que convierte las mismas en contrataciones irregulares.

De acuerdo a la certificación extendida por el Señor Rodrigo Sánchez Santamaría con fecha 19 de julio el 2006, el Comité Cantonal de Deportes ha recibido a satisfacción el servicio de cada uno de los entrenadores en el mes de junio y hasta la fecha, razón por la que la deuda sería de dos meses (junio y julio).

Pero aún y cuando son contrataciones irregulares el Comité Cantonal debe cancelar lo adeudado, pero no como pago de servicios profesionales sino como indemnización, sustentando lo anterior en los pronunciamientos que sobre el tema de contrataciones irregulares ha emitido la Contraloría General de la República, tal es el siguiente:

Contratación irregular. Pago por los servicios prestados.

Esta Contraloría General ha señalado, como lo indica la Asesoría Legal de ese... en el criterio que adjunta a su consulta, que cuando se está en presencia de una contratación irregular, pero se han recibido los bienes o servicios, se debe indemnizar el contratista por la prestación brindada. Así, en oficio 13023 (DAGJ-297-99) de 12 de noviembre de 1999, esta División de Asesoría y Gestión Jurídica, citó: ... De este modo, si ante una contratación irregular, por ejemplo la que se realiza sin cumplir con el procedimiento debido (por regla la licitación), asumiéramos que la Administración está obligada a reconocer el pago, y no una indemnización por el provecho que pueda haber obtenido, el régimen de contratación administrativa general podría ser inobservado sin consecuencia ni sanción alguna para nadie. Por ello, el reconocimiento que haga la Administración en tales casos es sólo indemnizatorio, motivado en principios de equidad y de no enriquecerse incausadamente; no se trata así, del pago de un contrato válidamente atribuido al particular. Esa noción

- d. En el caso de los alquileres que el Comité Cantonal le adeuda a la Junta Administradora del Liceo Samuel Sáenz, debe este cancelarle la suma **¢625.000.00**, con base al criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078.
- e. Con base al dictamen C-174-2001 de la Procuraduría General de la República debe el Comité Cantonal de Deportes de forma inmediata solicitar al Concejo Municipal autorización para firmar los convenios con los diferentes colegios para el alquiler de instalaciones y realizar los trámites para finiquitarlos.

// ANALIZADO EL PUNTO 3, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.**
- 2. APROBAR UNA ADICIÓN A LA RECOMENDACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LOS CONVENIOS NECESITAN EL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

4. Alquiler de dormitorios.

- Jeannette Salas González
Requisición. No hay
Orden de Compra # 0328. No cuenta con el Vº Bº de la Junta Directiva o de quien esta designe.
Concepto: Alquiler de dormitorio y alimentación para la Jugadora de Baloncesto Kendy Cedefío.
Factura # 013 por la suma de ¢75.000.00
- Catherine Plumer Castro
Requisición no hay
Orden de compra # 340. No cuenta con el VºBº de la Junta Directiva o de quien esta designe.
Concepto: Alquiler casa para la jugadora de baloncesto Catherine Plumer, el pago se hace a nombre de la jugadora por cuanto ella alquila una casa junto a un familiar y el Comité le reconoce la parte que le corresponde a la jugadora.
Factura # 0004 por la suma de ¢55.000.00.
- Probasket S.A.
Requisición no hay
Orden de Compra # 339. No cuenta con el VºBº de la Junta Directiva o de quien esta designe.
Concepto: Alquiler de dormitorio y alimentación para el jugador de baloncesto Lemar Clark.
Factura # 38 por la suma de ¢75.000.00

Según la revisión realizada por esta auditoría la contratación de los dormitorios para jugadores se realizaron en forma directa, sobre este particular el artículo 79.5 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa establece que se excluirá de los procedimientos ordinarios de contratación: *"La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condición y situación se configuren como los únicos propios para la finalidad propuesta. Estas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente mediante resolución motivada ..."*.

Ahora bien de acuerdo a lo que se nos informa en el Comité los alquileres en mención son los más accesibles para los jugadores y los mismos han sido recibidos a satisfacción según certificación extendida por la Contadora del Comité, pero no hay expediente que nos demuestre los trámites que se realizaron, y las circunstancias que mediaron para realizar estas contrataciones directamente, por lo que estaríamos ante una contratación irregular.

Recomendación:

- f. **En el caso de los alquileres de dormitorios que se adeudan a la Señora Jeannette Salas González por la suma de ¢75.000.00, a la jugadora Catherine Plumer Castro por ¢55.000.00 y a Probasket por ¢75.000.00, con base al criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078 debe el Comité Cantonal cancelarlos a título de indemnización.**
 - g. **Debe la nueva Junta Directiva que se nombre de forma inmediata realizar un estudio de los alquileres de dormitorios para determinar si son las mejores opciones y justificar fehacientemente que en razón de su ubicación, naturaleza, condición y situación se configuren como los únicos propios para la finalidad propuesta, de lo contrario deben proceder a realizar el procedimiento de contratación correspondiente según la Ley de Contratación Administrativa.**
 - h. **Con fundamento en criterios de oportunidad y conveniencia por cuanto el Comité Cantonal de Deportes no puede dejar a las jugadoras sin alojamiento, sería recomendable que la nueva Junta Directiva contrate por espacio de dos meses (agosto y septiembre) los alquileres de dormitorios por medio de Contratación Directa, tiempo suficiente para que se haga el procedimiento de contratación indicado en el punto anterior.**
- **El regidor Walter Sánchez** indica los atletas son de otras partes fuera de Heredia y se deben pagar los alquileres en los que se incurrieron. Señala que se podrían emplear esos dineros en fomentar actividades culturales y permitir que sean ciudadanos heredianos los que participen, aunque no sean los mejores deportistas.
 - **La señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna** indica que son tres los deportistas que traen de afuera y se les cancela el alquiler de los dormitorios.
 - **El regidor Gerardo Badilla** señala que al equipo de Heredia le gustaba sobresalir y traían otros atletas de fuera del Cantón, sin embargo considera que se debe promocionar el deporte a nivel herediano y no fuera del Cantón.
 - **El regidor Walter Sánchez** indica que se ha desvirtuado desde un principio y sería bueno decir que se ganaron los juegos nacionales con atletas heredianos. Agrega que han sucedido cosas en el Comité Cantonal de Deportes de ingratos recuerdos y ojalá no se vuelva a presentar esta situación, porque lo que se ha hecho con el deporte herediano es una injusticia.

- Manifiesta que los atletas son los que sufren, sin embargo había dinero para pagar facturas de celular del Presidente por sesenta mil o setenta mil colones, pero no había dinero para transporte del equipo de Barreal, que es el representante de ANAFA y que iba para una eliminatoria, pero tres días antes les habían depositado 32 millones de colones y curiosamente cuando se pidió ayuda, para ese transporte del equipo de Barreal, se les dijo que no había plata.

// ANALIZADO EL PUNTO 4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INCISO F, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.**
- 2. RECHAZAR LOS INCISOS G Y H, EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL E INSTRUIR AL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE ATLETAS DE FUERA DEL CANTÓN.**

5. Gastos de mensajería.

- Álvaro Salas Palma
Requisición no hay
Orden de compra no hay
Factura no hay
Monto adeudado ₡16.000.00

Según la revisión realizada el Comité tiene como práctica comisionar al Señor Álvaro Salas Palma – Asistente de Fútbol Sala Femenino para que reparta la correspondencia y realice trámites ante otras Instituciones, para lo cual le pagan un importe para los gastos que va de acuerdo al lugar donde realice el trámite, según certificación aportada por la Contadora del Comité a la fecha se le adeuda la suma de ₡16.000.00 e servicios efectivamente prestados.

Este procedimiento es también una contratación irregular (Ver punto 1), lo procedente en este tipo de casos es cancelar viáticos de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte que para el efecto emitió la Contraloría General de la República.

Recomendación:

- Al estar en el caso ante una contratación irregular y con fundamento en el criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078, debe el Comité Cantonal de Deportes cancelar la suma de ₡16.000.00 que se le adeudan al señor Álvaro Salas Palma por servicios de mensajería a título de indemnización.**
- Debe el Comité Cantonal de Deportes de forma inmediata proceder a aplicar el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte emitido por la Contraloría General de la República para este tipo de gastos.**

// ANALIZADO EL PUNTO 5, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES I Y J, EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS.

6. Camisetas Teke de Heredia de C.R. S.A.

- Requisición # 350 de fecha 08/06/06, solicitada por Álvaro Salas Palma – Asistente de Fútbol Sala Femenino, aprobada por Santiago Avellán Flores.
Orden de Compra # 326 de fecha 13/06/06. Falta firma del representante de la Junta Directiva.
Factura # 1982 de fecha 15/06/06 por la suma de ₡20.000.00
Concepto: Compra de 20 pares de medias.
- Requisición no hay, la solicitud de compra la realizó el señor Emilio Orozco mediante una nota.
Orden de Compra # 0331 de fecha 15/06/06 autorizada por la Junta Directiva en la sesión 10-2006 punto 4.1.
Factura # 1977 de fecha 15/06/06 por la suma de ₡146.625.00.
Concepto: Compra de 75 camisetas para Grupo de la tercera edad "Si se puede" de Mercedes Norte.

Las anteriores contrataciones son contrataciones directas, la contratación correspondiente a la requisición # 350 en principio cumplió con los trámites pero al no haber Junta Directiva no se pudo aprobar el pago, la segunda correspondiente a la compra de las 75 camisetas cumplió con casi todos los trámites de contratación directa faltó la requisición, según certificación emitida por la Contadora del Comité los artículos contratados a SPORTEK fueron efectivamente recibidos a satisfacción.

Recomendación:

- Al haberse realizado los trámites de estas contrataciones directas a derecho el Comité Cantonal de Deportes debe cancelar la suma de ₡166.625.00 adeuda a la Empresa Camisetas Teke de Heredia de C.R. S.A.**
- **El regidor Walter Sánchez** indica que es una donación y hay facturas, a lo que responde la Auditora Interna que sí.
 - **El regidor Gerardo Badilla** señala que si el proceso se hizo correctamente, sea que si hay tres facturas y si existen esas cotizaciones, a lo que responde la Auditora, que no, ya que solamente pedían una factura.
 - **La Auditora Interna** indica que ya se determinó esa irregularidad y viene en un próximo informe.
 - **El regidor Walter Sánchez** señala que como hacían para obtener camisetas, si era que enviaban una nota, porque no se opone a que se haga esa gestión, pero si se hubiera dado cuenta de que era tan fácil obtener ese tipo de implementos, hubiera enviado a todo el Barreal, para que también contaran con ese tipo de beneficio.
 - **La Auditora Interna** señala que la solicitud se hacía directamente a la Junta Directiva, por medio de una nota.
 - **El regidor Walter Sánchez** solicita un documento del porqué se rescindió ese contrato y que se haga llegar copia a este Concejo.

// ANALIZADO EL PUNTO 6, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN K, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS.

7. Santos Pérez Hernández

- Requisición # 387 de fecha 13/06/06, solicitada por Danilo Esquivel Entrenador de Fútbol Sala Masculino, aprobada por Santiago Avellán.
Orden de Compra # 325 de fecha 13/06/06. Falta firma del representante de la Junta Directiva.
Factura # 0772 de fecha 16/06/06 por la suma de ¢23.000.00
Concepto. Transporte equipo fútbol sala masculino a la Uruca el día 16/06/06 por la suma de ¢13.000.00 según requisición # 387 y otro por la suma de ¢10.000.00 por visita a la Casa del trofeo y al Icoder sin requisición y sin orden de compra.

Se observa de la revisión de la factura que se le adeuda al señor Santos Pérez que el monto de ¢13.000.00 por transporte a la Uruca contiene todo el trámite de contratación a derecho, pero la de ¢10.000.00 no contiene ningún documento que demuestre el funcionario o entrenador que solicitó el servicio y si el mismo fue autorizado o no, pero de acuerdo a la certificación extendida por la Contadora del Comité los servicios de transporte contratados al Señor Pérez fueron efectivamente recibidos.

Recomendación:

- Al haberse realizado el trámite de contratación del transporte a la Uruca a derecho el Comité Cantonal de Deportes debe cancelar la suma de ¢13.000.00 al señor Santos Pérez.**
- En el caso del servicio de transporte por la suma de ¢10.000.00 por visita a la Casa del trofeo y al Icoder al ser una contratación irregular, con base al criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078 debe el Comité Cantonal cancelarlo a título de indemnización.**

// ANALIZADO EL PUNTO 7, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES L Y M, EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

8. Víctor Hugo Barrantes Alfaro

- Requisición # 344 solicitada por José Arguedas Entrenador de triatlón aprobada por la Junta Directiva en la sesión 015-2006.
Orden de Compra # 327 de fecha 13/06/06.
Factura # 7243 de fecha 16/06/06 por la suma de ¢20.000.00
Concepto: Compra de aro para bicicleta.

De análisis de los documentos de esta contratación directa concluimos que se cumplió con todos los trámites y tiene acuerdo de la Junta Directiva, así también de acuerdo a la certificación extendida por la Contadora del Comité los bienes adquiridos fueron recibidos a satisfacción.

Recomendación:

- Al haberse realizado los trámites completos y a derecho de esta contratación directa, debe el Comité Cantonal de Deportes cancelar la suma de ¢ 20.000.00 adeudada al Sr. Víctor Hugo Barrantes Alfaro**
- **El regidor Walter Sánchez** señala que tenían que haber oferentes y solo hay uno, a lo que responde la Auditora Interna que de hace un mes para acá ese procedimiento está inserto en la ley, por otro lado indica que el servicio fue recibido.
 - **La Auditora** señala que se puede hacer como pago por indemnización, ya que no se presentaron las tres cotizaciones.

// ANALIZADO EL PUNTO 8, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN N, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REVISADA NUEVAMENTE Y SE REPLANTEE COMO CORRESPONDE PARA TOMAR EL ACUERDO DEFINITIVO EN TAL SENTIDO.

9. Luis Chacón Solís

- Requisición # 380 de fecha 06/06/06. Solicitada por Rodrigo Sánchez Santamaría para la disciplina de fútbol Sala masculino. Aprobada en sesión 015 punto 4.12.
Orden de Compra # 319 de fecha 21/06/06. Firmada por el representante de la Junta Directiva Santiago Avellán.

Recibo de Dinero # 92751 de fecha 17/06/06 sin timbrar, no hay factura, monto ¢30.000.00.
Concepto: Transporte a Poás de Alajuela.

Esta contratación directa cumplió con todos los trámites de contratación, tiene acuerdo de la Junta Directiva y según la certificación extendida por la Contadora del Comité el servicio de transporte a Poás fue efectivamente realizado.

Recomendación:

- Al haberse realizado los trámites completos de esta contratación directa el Comité Cantonal de Deportes debe cancelar la suma de ¢ 30.000.00 adeudada al Sr. Luis Chacón Solís.**

// ANALIZADO EL PUNTO 9, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN O, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REVISADA NUEVAMENTE Y SE REPLANTEE COMO CORRESPONDE PARA TOMAR EL ACUERDO DEFINITIVO EN TAL SENTIDO.

10. Transg S.A.

- Requisición no hay
Orden de compra no hay
No hay acuerdo de la Junta Directiva para este gasto, el mismo lo realizó ANAHE sin autorización del Comité.
Recibos de dinero #s 1866 y 1865 por la suma de ¢30.000.00 y ¢90.000.00.
Concepto: Trasportes varios ANAHE

De la revisión realizada se concluye que este gasto no fue realizado por el Comité Cantonal de Deportes ni autorizado por este, el mismo es realizado por la Asociación de Natación de Heredia por lo tanto no corresponde al Comité Cantonal de Deportes cancelarlo.

// ANALIZADO EL PUNTO 10, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO AUTORIZAR ESTE PAGO, POR NO CORRESPONDER AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

11. AFUSCO

- Requisición # 0386 para la compra de 6 balones precio aproximado ¢ 66.000.00, esta requisición fue aprobada por Santiago Avellán, pero hasta la fecha no se ha realizado la compra por lo tanto no requiere acuerdo para pagarla.

// ANALIZADO EL PUNTO 11, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO AUTORIZAR ESTE PAGO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA.

12. Rolando Rodríguez Torres

- Requisición # 383 de fecha 12/06/06. Solicitada por Alexis Villalobos A., autorizada en la sesión 016 punto 4-3 de fecha 16-06-06.
Orden de Compra # 0333 de fecha 16/06/06, no tiene la firma del Representante de la Junta Directiva pero si esta autorizada.
Recibos de dinero #s. 161 de fecha 19/06/06 y 162 de fecha 19/06/06 por la suma de ¢60.000.00 y ¢15.000.00
Concepto: Transporte de atletas ciclismo a Santa Ana y los Indios carretera a Puriscal. Transporte Fútbol Sala Masculino a Santa Barbara este transporte no tiene requisición ni orden de compra.

De acuerdo al análisis realizado a esta contratación directa concluimos que se cumplió con todos los trámites, tiene acuerdo de la Junta Directiva y según certificación extendida por la Contadora del Comité los servicios de transporte fueron efectivamente realizados.

Recomendación:

- p. Al haberse realizado los trámites de esta contratación directa a derecho el Comité Cantonal de Deportes debe cancelar la suma de ¢75.000.00 adeuda al Señor Rolando Rodríguez Torres.**

// ANALIZADO EL PUNTO 12, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN P, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA.

13. Dr. Bernal Gutiérrez Álpizar

- Requisición no hay.
Orden de Compra # 330 de fecha 16/06/06.
Recibos de Dinero # 1926 de fecha 13/06/06 por la suma de ¢81.000.00
Concepto: Dieciocho consultas médicas a ¢4.500 cada una, atención a jugadoras lesionadas entre el día 19 de mayo al 13 de junio del 2006.

De la revisión de esta contratación directa tenemos que se enviaron las jugadoras lesionadas al médico sin confeccionar orden de compra ya que esta se confeccionó cuando los servicios ya estaban recibidos lo anterior convierte ésta contratación en una contratación irregular. De acuerdo a la certificación extendida por la Contadora del Comité los servicios médicos fueron efectivamente prestados por el DR. Bernal Gutiérrez.

Recomendación:

- q. Al estar en el caso ante una contratación irregular y con fundamento en el criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078, debe el Comité Cantonal de Deportes cancelar la suma de ¢81.000.00 que se le adeudan al Dr. Bernal Gutiérrez Álpizar por servicios médicos a titulo de indemnización.**

// ANALIZADO EL PUNTO 13, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN Q, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

14. Ivan Bolaños Lobo (Farmacia Jireh)

- Requisición no hay
Orden de Compra # 332 de fecha 16/06/06 Autorizada por Rodrigo Arroyo Vocal I del Comité Cantonal de Deportes para la disciplina de Fútbol Sala Femenino.
Factura # 8978 de fecha 16/06/06 por la suma de ¢4.650.00
Concepto: Compra de esparadrapo y cloruro de etilo

De la revisión de esta contratación directa tenemos que fue aprobada por el Señor Rodrigo Arroyo miembro de la anterior Junta Directiva del Comité, mismo que no tenía potestad para aprobar una contratación, lo anterior convierte ésta contratación en una contratación irregular. De acuerdo a certificación de la Contadora del Comité los medicamentos fueron debidamente recibidos de parte de la farmacia Jireh.

Recomendación:

- r. **Al estar en el caso ante una contratación irregular y con fundamento en el criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078, debe el Comité Cantonal de Deportes cancelar la suma de ¢4.650.00 que se le adeudan al Ivan Bolaños Lobo "Farmacia Jireh" a título de indemnización.**

// ANALIZADO EL PUNTO 14, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN R, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

15. Dra. Zihanny Méndez Alvarado

- Requisición # 282 de fecha 09-02-06 Autorizada por Santiago Avellán.
Orden de Compra # 342 de fecha 30/06/06, no contiene la firma del representante de la Junta Directiva.
Recibo de dinero 0001 de fecha 01/07/06 por la suma de ¢20.000.00
Concepto. Cuatro dictámenes médicos a atletas de atletismo, requeridos para obtener la licencia para competir.

De análisis realizado a esta contratación directa concluimos que se cumplió con todos los trámites, la requisición estaba aprobada desde el mes de febrero del 2006 por el Señor Santiago Abellán y según la certificación extendida por la Contadora del Comité los servicios se recibieron satisfactoriamente.

Recomendación:

- s. **Al haberse realizado los trámites de esta contrataciones directas a derecho el Comité Cantonal de Deportes debe cancelar la suma de ¢20.000.00 adeuda a la Dra. Zihanny Méndez Alvarado.**

// ANALIZADO EL PUNTO 15, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN S, EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REVISADA NUEVAMENTE Y SE REPLANTEE COMO CORRESPONDE, PARA TOMAR EL ACUERDO DEFINITIVO EN TAL SENTIDO.

16. Marvin Zúñiga Villalobos

- Requisición no hay
Orden de Compra # 334 de fecha 19/06/06.
Recibo de dinero # 4469 de fecha 20/06/06 a nombre de AFUSCO:
Concepto: Este dinero fue suplido por el Señor Marvin Zúñiga Villalobos entrenador de Fútbol Sala Masculino para cancelar a la Liga de Fútbol Sala AFUSCO por concepto de arbitraje el día 16-06-06.

De la revisión de esta deuda observamos que se realizó un procedimiento que no esta a derecho, no es recomendable que los entrenadores suplan dineros para cancelar gastos que le corresponden al Comité, pero analizando la problemática presentada en esos días donde no había Junta Directiva, por consiguiente no había dinero en la caja chica, que dicho entrenador actuó de buena fe y los servicios de arbitraje fueron recibidos de acuerdo a lo certificado por la Contadora del Comité, se recomienda que por única vez se le reintegre el dinero en mención.

// ANALIZADO EL PUNTO 16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REVISADA NUEVAMENTE Y ADICIONE EL MONTO A CANCELAR, ASIMISMO INDIQUE SI SE TRATA DE UN PAGO IRREGULAR.

17. Carlos Barrios Zamora

- Requisición no tiene
Orden de Compra # 0329 de fecha 13/06/06.
Recibo de Dinero # 68 de fecha 01-06-06 por la suma de 25.000.00
Concepto: Alquiler de Instalaciones para entrenamiento disciplina de Ajedrez.

Según indica la Señora Rafaela Ulate este es un alquiler de Instalaciones por entrenamiento del mes de mayo de la disciplina de ajedrez. La señora Madre del entrenador de ajedrez Carlos Barrios le alquiló la cochera para que entrene a los muchachos, por cuanto entrenaban en el aula de capacitación del Palacio de los Deportes y los sacaron, posteriormente entrenaban en un aula de la Escuela Moya que les alquilaban por ¢60.000.00 mensuales pero también tuvieron que salirse porque nunca estaba disponible.

Si bien se concluye que el alquiler fue efectivamente utilizado según la certificación de la Contadora del Comité, es incorrecto que el entrenador Carlos Barrios presente una factura de servicios profesionales para que se le cancele a su señora madre el alquiler mencionado, además no hay documentos que justifiquen esta contratación, primero se recibió el servicio y posteriormente se confeccionó la orden de compra, lo que convierte esta en una contratación irregular.

Recomendación:

- t. **Al estar en el caso ante una contratación irregular y con fundamento en el criterio de la Contraloría General de la República externado mediante oficio 12078, debe el Comité Cantonal de Deportes cancelar la suma de ¢25.000.00 que se le adeudan a la Señora madre del Entrenador Carlos Barrios a título de indemnización.**
- u. **Debe la nueva Junta del Comité Cantonal de Deportes ordenar el inicio de forma inmediata del procedimiento de contratación correspondiente para el alquiler de instalaciones para la disciplina de ajedrez de acuerdo al artículo 79.5 de Ley de la Contratación administrativa.**

- **El regidor Walter Sánchez** señala que esto se le parece a tres patines y la señora Rafaela Ulate puede ratificar esto, pero sus principios no le permiten votar este asunto.

// ANALIZADO EL PUNTO 17, SE RECHAZA POR UNANIMIDAD, LAS RECOMENDACIONES T Y U, EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

18. Contrataciones Irregulares

Del análisis de la documentación que ampara los gastos que mantiene pendientes de cancelar el Comité Cantonal de Deportes y que generaron el presente informe, tenemos que varias de las contrataciones se realizaron de forma irregular y que si bien es cierto el Comité Cantonal de Deportes de Heredia está obligada a cancelarlas a título de indemnización, también se deben sentar las responsabilidades del caso ya sean disciplinarias o pecuniarios, sobre este particular la Contraloría General de la República en su oficio 12078 manifestó lo siguiente:

*"Finalmente, como consecuencia necesaria y paralela de una erogación de esta naturaleza, (como ya indicamos en nuestros oficios 14803/96 y 4414/97) es necesario determinar de inmediato a los funcionarios responsables de que el hecho se haya dado, para sentar las sanciones disciplinarias y pecuniarias del caso ... (el subrayado es del original). Lo anterior supone, lógicamente, que los bienes o servicios se hayan recibido a satisfacción y la necesidad de determinar al o a los funcionarios responsables del actuar irregular a fin de sentar las responsabilidades del caso. Oficio **12078 del 31 de octubre de 2003 (DAGJ-1577-2003)**".*

Así las cosas este punto queda pendiente de resolver en esta Unidad de Auditoría, ya que lleva otro tratamiento y debe ser entregado en un informe totalmente separado al presente, así establecido en el artículo 35 párrafo dos de la Ley General de Control Interno.

// ANALIZADO ESTE PUNTO, QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE COMO LO INDICA LA SEÑORA AUDITORA, VA EN UN INFORME APARTE DEL PRESENTE, PORQUE SI BIEN ES CIERTO LAS SUMAS DEBEN CANCELARSE, ESO CONLLEVA RESPONSABILIDADES Y SE DEBEN SENTAR LAS MISMAS.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el Jueves 27 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que hay solicitudes de audiencias presentadas en la Secretaría del Concejo Municipal, a las cuales se les debe dar el trámite correspondiente y no se cuenta con espacio suficiente en las sesiones ordinarias.
2. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

POR LO TANTO MOCIONO PARA:

Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 27 de julio del 2006, a las dieciocho horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores" para conocer única y exclusivamente:

Audiencias

- Licda. Eva Cecilia Herrera R. – Presidenta Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia.
Asunto: Exponer algunos proyectos a futuro relacionados con la institución.
- Gladis Carballo Garita – Sindicato de Empleados Municipales
Asunto: Exposición de aspectos que consideran de interés para la generalidad de los servidores municipales.
- Geog. Francisco Domínguez Barros – Coordinador Comisión Plan Regulador
Asunto: Informe de labores de la Comisión Plan Regulador, correspondiente al período comprendido entre mayo del 2005 y abril del 2006.
- Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 27 DE JULIO DEL 2006 A LAS 6:15 P.M. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN EN LA MOCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal
Asunto: Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones reconsiderar el caso de cancelación de credenciales de ex regidor.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- I. Que el 02 de marzo de 2006, el señor José Francisco Garita Vílchez, ex Presidente Municipal, presentó ante el Concejo Municipal renuncia irrevocable a su nombramiento de regidor propietario, a partir de esa misma fecha.
- II. Que en Sesión Ordinaria N° 318-2006, artículo III del 06 de marzo de 2006, el Concejo Municipal conoció la renuncia del entonces regidor Francisco Garita Vílchez, disponiendo enviar copia de esa renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones.
- III. En Sesión Ordinaria N° 318-2006, artículo IV del 06 de marzo de 2006, el Concejo Municipal dispuso proponer al señor Francisco Garita Vílchez como candidato de la Municipalidad para la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
- IV. Que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 16-2006 del 22 de marzo de 2006, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. nombró al señor Francisco Garita Vílchez como miembro de su Junta Directiva.
- V. Que el 24 de marzo de 2006, el señor Marco Antonio Sánchez Villalta interpuso incidente de nulidad de actuaciones y recursos de revocatoria con apelación en subsidio en contra de lo acordado por el Concejo en las sesiones que presidió el ex regidor Juan Carlos Piedra Guzmán, por considerar, entre otras cosas, que una vez que el señor Francisco Garita Vílchez renunció a su curul de regidor, fue electo en el mismo acto como representante de la Municipalidad ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., pero siguió siendo

- representante del Municipio ante la Asamblea de Accionistas de esa misma empresa, situación que considera improcedente. Además, que el señor Garita Vílchez no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 20, inciso d) de la Ley 7789 y que el señor Juan Carlos Piedra Guzmán, ex regidor, fue designado como nuevo representante de la Municipalidad ante la citada Asamblea de Accionistas, sin existir renuncia del señor Garita Vílchez, excediendo el número posible de representantes que dispone la Ley 7789.
- VI. Que el Concejo Municipal dispuso rechazar el incidente de nulidad y el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Sánchez Villalta, elevando por consiguiente la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo para su correspondiente resolución su superior impropio, lo cual actualmente se encuentra en trámite.
- VII. Que mediante resolución N° 1406-M-2006 de las 08:20 horas del 28 de abril de 2006, el Tribunal Supremo de Elecciones declaró sin lugar las diligencias de cancelación de credenciales del regidor propietario José Francisco Garita Vílchez, ya que el Concejo Municipal no cumplió, dentro del plazo otorgado, con prevención efectuada por dicho Tribunal para la presentación del documento original o certificado de la renuncia del señor Garita Vílchez.
- VIII. Que ante gestión del Concejo Municipal, mediante resolución N° 2029-M-2006 de las 11:40 horas del 04 de julio de 2006, el Tribunal Supremo de Elecciones consideró que si bien por error material la prevención anterior no fue debidamente notificada al Concejo, el nombramiento del ex regidor Garita Vílchez concluyó el 08 de mayo de 2006, al terminar el período por el cual resultó electo, por lo que las diligencias de cancelación de credenciales carecen de interés actual y lo que corresponde es ordenar el archivo del expediente.
- IX. Que en virtud de las consideraciones fácticas indicadas, no lleva razón el Tribunal Supremo de Elecciones al indicar que la cancelación de credenciales del ex regidor Garita Vílchez carecen de interés actual, ya que la presentación de dichas diligencias ante el Tribunal se dio cuando éste aún era regidor municipal dentro de su período electoral, siendo que al ordenarse el archivo de las mismas, se ha creado un conflicto jurídico de importante magnitud que afecta al Municipio, pues al nombrársele como miembro de la Junta Directiva de la empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. según propuesta del Concejo anterior y sin que su credencial hubiese sido cancelada en ese momento, el señor Garita Vílchez se colocó en la incompatibilidad establecida en el numeral 22 de la Ley 7789 (Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.), el cual señala que: **"Tendrán incompatibilidad para ocupar un puesto en la Junta Directiva de la Sociedad o sus subsidiarias, los ejecutivos municipales, los regidores propietarios o suplentes (...)"**

Esta situación, motivó la interposición de los recursos administrativos supra citados, además de una suspensión cautelar en contra del señor Garita Vílchez ordenada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., quien al tener conocimiento de esa posible incompatibilidad por la no cancelación de su credencial por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, tomó dicha decisión.

- X. Que por tal motivo, si bien las decisiones del Tribunal Supremo de Elecciones en materia electoral carecen de recurso alguno (artículo 103 de la Constitución Política), es fundamental solicitar a ese Órgano reconsiderar la decisión de archivar las diligencias de cancelación de credencial del ex regidor José Francisco Garita Vílchez, ya esa situación trajo como consecuencia un conflicto jurídico que fundamenta plenamente el interés actual de ese trámite.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Al amparo de las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones **reconsiderar** lo dispuesto en la resolución N° 2029-M-2006 de las 11:40 horas del 04 de julio de 2006, mediante la cual se dispuso archivar las diligencias de cancelación de credencial del ex regidor José Francisco Garita Vílchez, que contrario a lo considerado, esa situación trajo como consecuencia un importante conflicto jurídico que fundamenta plenamente el interés actual de realizar ese trámite.

SEGUNDO: Que junto a este acuerdo, proceda la Secretaría Municipal a remitir al Tribunal Supremo de Elecciones copia certificada del documento de renuncia del señor Garita Vílchez, junto con copia certificada del expediente administrativo de los recursos interpuesto por el señor Marco Antonio Sánchez Villalta y demás documentación atinente al nombramiento del señor Garita Vílchez en la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.a.

TERCERO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

- **La Presidencia** señala que se debe agregar en el acuerdo, la dirección exacta del señor Garita, para enviar los datos al Tribunal Supremo de Elecciones en forma completa y detallada.
- **El regidor Gerardo Badilla** indica que le corresponde accionar a las partes al Tribunal Supremo de Elecciones, de ahí que no comparte la moción, porque se debe esperar a que el Tribunal Superior Contencioso pida al Tribunal Supremo de Elecciones que solicite toda la información respectiva y acciones a las partes, en este caso.
- **La Presidencia** agrega que deben resolver si el nombramiento del señor Garita esta bien hecho y sería bueno que se pronuncie el Tribunal Superior Contencioso, pero ellos no van a solicitar esa acción al Tribunal Supremo de Elecciones.
- **El Alcalde Municipal** señala que están dejando en estado de indefensión al señor Garita y contra quién va a accionar el señor Garita en una eventualidad; por supuesto que a este mismo Concejo Municipal y eventualmente ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
- **El regidor Roosevelt Wallace** manifiesta que el Concejo Municipal anterior aceptó la renuncia y enviaron copia del documento al Tribunal Supremo de Elecciones, de ahí que no se tiene que tomar acuerdo, porque eso es administrativo, ya que la Secretaría puede enviar los documentos en referencia. Afirma que hay un acuerdo viejo que decía que tenía que enviarse la documentación y si hay que enviarlo, no ve ningún problema en que se envíe, pero en este momento habría que ver si solicitan que se envíe esa información..
- **La Presidencia** afirma que en la moción no se pide aceptar la renuncia y por otro lado lo que se está previendo, es que no se diga posteriormente, que no se hizo diligencia en este sentido.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

1. **SOLICITAR AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RECONSIDERAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 2029-M-2006 DE LAS 11:40 HORAS DEL 04 DE JULIO DE 2006, MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS DE CANCELACIÓN DE CREDENCIAL DEL EX REGIDOR JOSÉ FRANCISCO GARITA VÍLCHÉZ, QUE CONTRARIO A LO CONSIDERADO, ESA SITUACIÓN TRAJÓ COMO CONSECUENCIA UN IMPORTANTE CONFLICTO JURÍDICO QUE FUNDAMENTA PLENAMENTE EL INTERÉS ACTUAL DE REALIZAR ESE TRÁMITE.**
2. **QUE JUNTO A ESTE ACUERDO, PROCEDA LA SECRETARÍA MUNICIPAL A REMITIR AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DE RENUNCIA DEL SEÑOR GARITA VÍLCHÉZ, JUNTO CON COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS INTERPUESTO POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VILLALTA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ATINENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GARITA VÍLCHÉZ EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.**
3. **ADJUNTAR LA DIRECCIÓN EXACTA DEL SEÑOR FRANCISCO GARITA VÍLCHÉZ, A FIN DE QUE PUEDA ESCUCHAR NOTIFICACIONES.**

3. Gerardo Badilla M. – Coordinador Comisión de Obras
Asunto: Solicitud a la administración de un vehículo para la Comisión de Obras.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitarle a la Administración la asignación permanente del vehículo Izusu Trooper los días martes de cada semana para las visitas de campo que la Comisión de Obras debe realizar todos los martes a partir de las 8:30 a.m.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: La Comisión de obras está integrada por nueve personas asignadas, más los asesores. Se ha seleccionado todos los martes de cada semana para que se visite el sitio de la obra sujeta de atención. Es necesario cotar con un vehículo rotulado y que cuente con el máximo de espacios disponibles para el traslado de los miembros de esta Comisión. El vehículo Izusu Trooper es el que tiene mayores asientos. Dicho vehículo debe estar disponible para asegurar la eficacia de las visitas durante el horario programado.

Se solicita la dispensa del trámite de Comisión.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL VEHÍCULO IZUSU TROOPER LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA PARA LAS VISITAS DE CAMPO QUE LA COMISIÓN DE OBRAS DEBE REALIZAR TODOS LOS MARTES A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.

4. Gerardo Badilla M. - Coordinador Comisión de Obras
Asunto: Solicitar a la administración la confección de 11 carné de identificación para los miembros de la Comisión de Obras.

PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL: Apruebe y solicite a la Administración la confección de 11 carné de identificación para los miembros de la Comisión de Obras; nueve para los integrantes de dicha Comisión; 1 para el Ingeniero Municipal y 1 para el otro asesor. Estos tendrán una vigencia no mayor de cuatro años a partir del 1 de mayo del presente año. Los mismos deberán ser devueltos en caso de cese de sus actividades en dicha comisión.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Al visitar los sitios de las diferentes obras, en muchas ocasiones se debe presentar ante el personal de vigilancia u otros personeros de los proyectos a los miembros de la Comisión para que se proceda con el cumplimiento de sus tareas encomendadas, no obstante al carecer esta Comisión del carné de identificación se genera duda sobre la autenticidad de la representación municipal. Asimismo, esta Comisión ha valorado que sería necesaria y oportuna la presencia de dicho oficio de algún miembro de la Comisión en algunas obras constructivas en proceso de ejecución y que no cuentan con los permisos municipales.

Se solicita la dispensa de trámite de Comisión.

//ANALIZADO LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS INDICADOS. ASIMISMO SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN LA CONFECCIÓN DE LOS CARNÉ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CULTURALES

Arq. Sandra Quirós B. – Directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Solicita se informe si se incluyen partidas en el Presupuesto para el año 2007, para darle mantenimiento a la Casa donde nació Alfredo González Flores. **La Presidencia dispone enviar a la Comisión de Culturales, para que brinde un informe en un plazo de 5 días.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMIN.

Lic. Jorge Isaac Herrera Paniagua, Alcalde Municipalidad de San Rafael. Indica que muy a menudo ha autorizado a que maquinaria de la institución colabore con la Municipalidad de Heredia, además según DAJ-388-06, los únicos dos Concejos Municipales que han autorizado a su Alcalde a firmar convenio con la Municipalidad de Heredia, son: San Rafael y Santo Domingo. **URGENTE.**

Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo. Criterio sobre solicitud de los vecinos del Residencial Real Santa María Oeste para que la Municipalidad ceda en Administración las áreas verdes y comunales. **Se traslada a la Comisión para que incluya esta información en el traslado que se les hizo en la sesión 13-2006 del 19/6/06.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MSc. Flory Álvarez R., SPC – Secretaria del Concejo Municipal – Presenta Plan Operativo Anual de la Secretaría. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y presupuesto, para que analice y emita un informe con recomendaciones al Concejo.**

Lic. Fabio Molina – Presidente Ejecutivo – IFAM . Informa sobre la autorización de un crédito para la Municipalidad de Heredia por la suma \$187.487.143,00. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto indicándoles que son los documentos originales del fax, mismos que se les trasladó en la sesión anterior.**

Lic. Ricardo Murillo – Sección de Crédito del IFAM – Informar sobre el crédito que fue aprobado en Junta Directiva para esta Municipalidad. La Presidencia traslada este documento a la Comisión de Hacienda para indicarles que son los documentos originales del fax que se les entregó en la sesión anterior.

Benjamín Venegas C., Presidente ADI Bernardo Benavides. Solicitud para que se mantenga en el presupuesto extraordinario las partidas asignadas a la asociación.

Vecinos urbanización El Laurel y El Carao, Guararí. Solicitud de colaboración para que la calle que se encuentra 100 metros al oeste y 100 metros sur de la Escuela Guararí se incluya en el presupuesto ordinario del año 2007 para su eventual reparación.

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Sergio Tiberino Medrano, Presidente SOGOTICA. Solicitud para que se autorice al señor Javier Carvajal, Alcalde Municipal, para que por medio de escritura pública, comparezca y acepte la donación que se le hará de las calles, facilidades comunales, parques y juegos infantiles, de la primera etapa del proyecto **Árbol de Plata**.

Ing. Godofredo Castro C., Director Operativo. Solicita atender acuerdo del Concejo Municipal, realizando la respectiva inspección y el presupuesto detallado junto con el croquis de las obras a realizar en las comunidades de Los Sauces, Los Heredianos y Villa Paola. DOPR-459-2006. **Se traslada a Obras para que incluya esta información en el informe que debe rendirse al respecto.**

CONCEJO DE DE DISTRITO SAN FRANCISCO

Vecinos comunidad Santa Cecilia. Solicitud para que el gimnasio de la comunidad pueda ser utilizado. **La Presidencia traslada el documento al Concejo de Distrito de San Francisco y a los regidores José Garro y Gerardo Badilla para que informen.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MSc. Javier Carvajal Molina –Alcalde – Envía diversas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. **Se trasladan a la Administración, para que por medio del Departamento Legal, rinda un informe y recomendaciones al Concejo Municipal sobre la situación de estos reglamentaciones a la luz del procedimiento establecido en el Código Municipal, para la aprobación de reglamentos Internos y externos y se emita una recomendación sobre cada uno de estos reglamentos.**

Ileana Sánchez Orozco – Solicita le liberen la limitación Municipal, con respecto a propiedad municipal que posee en la Urbanización El Solar en Santa Cecilia. **Se traslada A la Alcaldía para que la Dirección de Asuntos Jurídicos rinda un informe con respecto a este caso.**

Giovanni Espinoza Alvarado, Presidente Junta de Educación Escuela La Aurora. Solicitud de cambio de destino de \$1.400.000.00 para construir una aula, y utilizarlo para reparar canoas y bajantes. **La Presidencia lo traslada al Alcalde para que solicite un criterio legal.**

Ana Virginia Arce León – AIM-0117-2006. Remisión de informe AI-05-06 sobre resultados obtenidos de la evaluación de las rutinas de control financiero en la administración de la Caja Chica de Tesorería. **Se traslada a la Alcaldía, para que remita el documento a la Dirección Financiera para que cumpla con las recomendaciones.**

Rosibel Mora Garro – Azalia Chavarría Ávila – Alicia Abarca Rojas, Guararí. Presentan documento, manifestando inconformidad con acta de notificación de Inspección Municipal, en el cual se les indica que deben cerrar el acceso al área de parque en Nísperos II. **Se traslada a la Administración para que atienda la gestión. Además se informe al Concejo si esta notificación corresponde a la ejecución de algún acuerdo del Concejo Municipal.**

Janice Paola Hall Grant – Dejar sin efecto gestión de fecha 13 de julio del 2006. **Se traslada al Alcalde Municipal para que resuelva e informe.**

Lic. Miguel A. Guillén Salazar, Director Ejecutivo Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. Transferencias de los Recursos destinados a los Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven. **La Presidencia traslada a la Administración para que proceda a cumplir con lo dispuesto en al Directriz 02 a fin de que ingrese el dinero indicado al Comité Cantonal de la Persona Joven.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Melissa González Vega – Secretaria – Comité Cantonal de Deportes – Envía nota a la Auditoría Interna con respecto a la firma de las actas del Comité Cantonal de Deportes. **La Presidencia dispone trasladar este asunto a la Auditoría Interna Municipal para que brinde un informe y recomiende al respecto.**

Ing. Olman Cordero Chaverri, Alcalde Municipal a.i. Remite copia de documento RH-0417-2006 respecto al pago de horas extras correspondientes al Mercado Municipal. AMH-1285-2006. **La Presidencia traslada este documento para que realicen una investigación sobre este asunto e informe y recomiende al Concejo Municipal.**

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORES

Ing. Godofredo Castro C., Director Operativo. Indica que la Dirección Operativa se encuentra en la mayor disposición de colaborar para la creación no solo del puente Quebrada Seca, sino de futuras obras a realizar en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **La Presidencia traslada copia de la nota suscrita por el Ing. Godofredo Castro a fin de que dicho Concejo Hermano valore la posibilidad de secundar esta gestión.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-544-2006 sobre petición de la Licda. Mireya Barboza, Directora de la Escuela Imas de Ulloa, en la cual solicita se traspase directamente a la Junta de Educación de dicha institución el inmueble donde se ubica la escuela.

Federación de Municipalidades de Heredia. Remite copia de nota suscrita por la Diputada Lesvia Villalobos Salas al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, respecto a un memorial presentado por un grupo de vecinos de San Rafael y San Isidro, pidiendo una información sobre determinados actos y actuaciones con trascendencia económica.

Lisette Montoya Gamboa – Subgerente Administrativa Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Remite el Resumen del Estudio Tarifario de Energía Eléctrica de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. SGA-186-2006.

José Miremberg Gudes – Plaza Rubí. Solicitud de apertura de remate de patentes de licores en el sector de Barreal de Heredia.

Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Hacer entrega de la Evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al segundo trimestre del año 2006. SCM-1002-06.

Marco Antonio Ruiz Mora – Jefe de Catastro. Autorización y colaboración para que en forma conjunta el Ingeniero Guillermo León Chaves y esa jefatura puedan realizar el cuarto proceso de declaraciones ordenado y dirigido. DC-0232-2006.

Melba Ugalde Víquez. Solicita disculpas por no poder asistir a la sesión extraordinaria del próximo 20 de julio de 2006.

Ing. Olman Cordero Chaverri, Alcalde Municipal a.i. Respuesta a consulta planteada por la Presidenta de la Junta de Educación de Heredia Centro, sobre el caso de la partida asignada a la Escuela La Puebla. AMH-1287-2006.

Ing. Olman Cordero Chaverri, Alcalde Municipal a.i. Respuesta a consulta planteada por la Presidenta de Asociación de Vecinos Calle La Joya, solicitando la ejecución de la transferencia de las partidas asignadas a su representada. AMH-1288-2006.

Ángela Aguilar Vargas, Jefa de Rentas y Cobranzas a.i. Informa que se llevó a cabo la aplicación del pago realizado por la Licda. Silvia María Luconi Bustamante, Representante Legal de Productos Plásticos S.A.

ASUNTOS ENTRADOS

1. MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal.
Asunto: Remite copia de documento DAJ-551-2006 respecto a criterio sobre acuerdo tomado por el Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando apoyo ante el Gobierno de la República declarar "estado de emergencia" por la problemática del manejo y recolección de los desechos sólidos a nivel nacional y cantonal. AMH-1198-2006.
2. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-564-2006 respecto al punto 2 de las recomendaciones donde solicita convalidar la actuación en los términos del numeral 187 de la Ley General de la Administración Pública, para que el Alcalde de las justificaciones técnicas que fundamenten su decisión de apartarse del criterio de Recursos Humanos en los casos de transformaciones de las plazas de Digitadota a Secretaria de Rentas y Cobranzas, de Peón a Notificador y de Oficinista 2 de la Alcaldía a Secretaria. AMH-1302-2006.
3. Informe Nº 3-2006 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
4. Ing. Godofredo Castro C., Director Operativo
Asunto: Respuesta a documento DF-0327-2006 respecto a respuesta que brinda el Jefe del Dpto. de Obras a través de la Dirección Operativa en relación a los trabajos realizados por la empresa Craisa al Back hoe municipal. DOPR-467-2006.
5. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva ESPH S.A
Asunto: Problemática situación planteada con nombramiento Director de la ESPH S.A.
6. Luz Marina Ocampo A., Presidenta Unión Cantonal y Federación de Uniones Cantonales de la Provincia de Heredia
Asunto: Conformación de la nueva Junta Directiva.

7. Lic. Gilberto Calderón Alvarado, Procurador de la Ética Pública – Procuraduría General de la República.
Asunto: Impulsar mecanismos que permitan combatir la corrupción.
8. Sonia Espinoza Ramírez, Presidente ADI Mercedes Sur
Asunto: Recomendar al señor Danilo Alfaro Rojas, para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
9. Olger Mario Cambronero Jiménez – Presidente ADI de Cubujuquí
Asunto: Recomendar al señor Juan Luis Chaves Orozco para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal y Recreación de Heredia.
10. Gerardo Badilla Matamoros – Regidor
Asunto: Someter a conocimiento el nombre de la Sra. Carla Montero Ceciliano, como representante de la Municipalidad de Heredia ante el Comité Cantonal de Deportes.
11. ADI La Granada
Asunto: Apoyar al señor Manuel Antonio Chávez Lobo para integrar el Comité Cantonal de Deportes.
12. Licda. Ana María Arias C. – Secretaria Junta Directiva ADI Mercedes Norte y Bº España
Asunto: El señor Emilio Orozco forma parte de la Junta Directiva de la Asociación, ocupando el puesto de Tesorero.
13. Luis Alfonso Aguilar Sánchez – Presidente ADI Mercedes Noreste y Bº España
Asunto: Proponen al señor Emilio Orozco Aguilar como candidato de parte de la ADI de Mercedes Norte para integrar el Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
14. Hilda M. Ramírez Monge – Regidora
Asunto: Apoyar al señor Luis Alfonso Araya Villalobos, para que forme parte en la elección del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria Conc. Municipal

Lic. Manuel Zumbado Araya
Presidente Municipal